



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/47/88
4 de marzo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

QUINTA COMISION

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 103 y 104 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Estimaciones revisadas pedidas por la Asamblea General en su resolución 47/212

Informe del Secretario General

En este informe se presentan las revisiones al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 propuestas a Asamblea General en relación con la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría iniciada por el Secretario General en su nota de 3 de diciembre de 1992 (A/47/753). La Asamblea proporcionó directrices para la presentación de estas estimaciones revisadas en su resolución 47/212.

La traducción de esta etapa de la reestructuración en la formulación de estimaciones presupuestarias y programas entraña la creación de nuevos departamentos y la reasignación de puestos y redistribución de recursos entre distintas secciones del presupuesto por programas para el resto del bienio 1992-1993. Los departamentos y dependencias reestructurados se encargarán de ejecutar las actividades y mandatos concretos estipulados en el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas en vigor. En el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se identificarán las duplicaciones y redundancias que puedan producirse entre las distintas dependencias de la Secretaría en la ejecución de las actividades encomendadas. También se presentarán a la Asamblea las economías resultantes en materia de puestos y otros recursos.

Asimismo, como resultado de la integración de dependencias dispersas de la Secretaría en entidades coherentes mediante el proceso de reestructuración, se producirán ajustes en la organización de los medios a disposición del Secretario General. En adelante, el proceso de preparación de acontecimientos internacionales importantes y de ejecución de lo que en ellos se disponga se

realizará en el marco de esas entidades. No hará falta crear nuevas dependencias ni nuevos puestos. En general, las economías de escala y las mejoras en la ejecución de programas derivadas de la actual reestructuración se reflejarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

La creación de tres nuevos departamentos en la Sede que se encargarán de cuestiones económicas y sociales internacionales, incluida la del desarrollo sostenido, entraña la reasignación de 771 puestos. Se propone transferir a la Sede las actividades relativas al desarrollo social y el adelanto de la mujer, con los 59 puestos correspondientes, así como los 27 puestos del Consejo Mundial de la Alimentación (CMA). En cambio, se propone trasladar a Viena las actividades relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y 16 puestos conexos, mientras que se reasignará a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) un total neto de 55 puestos en relación con los programas sobre empresas transnacionales y ciencia y tecnología para el desarrollo. En este total se incluyen 13 puestos correspondientes a las dependencias conjuntas sobre las empresas transnacionales que se mantendrán en las sedes de las comisiones regionales. Además, el Departamento de Información Pública recibirá 160 puestos del Departamento de Administración y Gestión y asumirá funciones relacionadas con los servicios de biblioteca y con publicaciones. En el contexto del fortalecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios, se transferirán a ese Departamento dos puestos del cuadro orgánico en relación con las actividades de coordinación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al desastre de Chernobyl. También se propone transferir los demás recursos asociados con estas actividades y puestos.

En el curso de 1993 se determinarán las modalidades de la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD en el nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, así como de la descentralización de actividades y recursos de la Sede a las comisiones regionales y al terreno, y algunas cuestiones relativas a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Para el resto del bienio se propone un total de 35 puestos de alto nivel financiados con el presupuesto ordinario - 20 de secretario general adjunto y 15 de subsecretario general. Esta cifra se contrapone a un total de 48 puestos de esa categoría que la Asamblea General aprobó en el presupuesto por programas en su cuadragésimo sexto período de sesiones. Las economías resultantes se calculan en 4.516.100 dólares.

La justificación de las medidas concretas de esta segunda etapa de la reestructuración figura en la primera parte del documento, donde también se enuncian las funciones de los tres nuevos departamentos. En el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio se indicarán con precisión sus estructuras orgánicas y la distribución interna de los recursos entre los programas y subprogramas.

Mediante estas estimaciones revisadas, el Secretario General pide que la Asamblea General apruebe una consignación revisada de 2.467.775.800 dólares y las correspondientes transferencias de recursos entre secciones del presupuesto por programas. Esta consignación revisada representaría una reducción de 263.400 dólares respecto de la suma aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/220 A en diciembre de 1992. También se pide que la Asamblea apruebe cambios en el número y la distribución de los puestos de alto nivel de la Secretaría para el resto del bienio 1992-1993. /...

ESTIMACIONES REVISADAS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PANORAMA GENERAL	1 - 84	5
A. Estrategia administrativa y puestos de alto nivel	7 - 17	6
Cuadro I. Puestos de categoría superior		9
B. Cambios en la estructura orgánica de la Secretaría	18 - 72	11
1. Sectores económico y social	18 - 65	11
2. Sectores políticos y humanitarios	66 - 68	24
3. Información Pública y Servicios Comunes de Apoyo	69 - 72	25
C. Cuestiones de plantilla	73 - 77	26
D. Otros aspectos de las estimaciones revisadas	78 - 84	29
Cuadro II. Estimaciones revisadas por sección		31
Cuadro III. Plantilla de personal revisada por sección		34
Cuadro IV. Desglose de la reasignación temporal de puestos vacantes del cuadro orgánico		36
II. ESTIMACIONES REVISADAS POR SECTOR PRINCIPAL . . .	85 - 155	39
A. Sectores económico, social y humanitario . .	85 - 132	39
1. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	85 - 92	39
2. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	93 - 99	47
3. Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo	100 - 111	53
4. Organos normativos de los sectores económico y social	112 - 114	60

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
5. Departamento de Desarrollo Económico y Social	115 - 119	62
6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	120 - 126	65
7. Desarrollo social y asuntos humanitarios	127 - 130	68
8. Desarrollo y cooperación económica internacional: Consejo Mundial de la Alimentación	131 - 132	71
B. Sector político	133 - 135	74
Departamento de Asuntos Políticos	133 - 135	74
C. Información pública y servicios de apoyo comunes	136 - 155	77
1. Información pública	136 - 143	77
2. Administración y gestión	144 - 155	81
III. CONCLUSION	156 - 158	87

/...

I. PANORAMA GENERAL

1. En la primera parte de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea tuvo ante sí estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Dicho informe (A/C.5/47/2 y Corr.1) se había presentado en cumplimiento de la resolución 46/185 de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que indicara, en las estimaciones revisadas del presupuesto por programas para 1992-1993 inicialmente aprobado por la Asamblea General, los cambios que se propusieran en la organización de la Secretaría y en el número y distribución de los puestos de alto nivel, y en cumplimiento de la resolución 46/232 de la Asamblea General, de 2 de marzo de 1992, en que la Asamblea había tomado nota, entre otras cosas, de las medidas adoptadas por el Secretario General en la primera etapa del proceso de reestructuración.

2. Esas estimaciones revisadas se referían a los aspectos financieros de la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría, que el Secretario General había propuesto en febrero de 1992 y que se había centrado, en primera instancia, en las entidades de la Secretaría en la Sede. En dichas estimaciones se preveía la consolidación y racionalización de cierto número de actividades relativas a asuntos políticos, asuntos jurídicos, desarrollo económico y social, asuntos humanitarios, administración y gestión y servicios de conferencias. En las estimaciones revisadas figuraba una propuesta conexa de eliminar 13 puestos de alto nivel y se describía el manejo de las vacantes durante el proceso de reestructuración. El Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Quinta Comisión de la Asamblea General examinaron el informe pertinente del Secretario General en la segunda parte de 1992.

3. En una nota posterior presentada a la Asamblea General el 3 de diciembre de 1992 (A/47/753), el Secretario General describió las nuevas reformas que se proponía introducir en los sectores económico y social de la labor de la Organización, sobre la base de la experiencia de la primera etapa de la reestructuración, así como algunas disposiciones legislativas que se habían tomado en el curso del año y otros acontecimientos que habían tenido lugar. Para formular sus conclusiones el Secretario General contó con el asesoramiento de un grupo de expertos independientes de alto nivel que había realizado un examen de toda la Organización y, sobre esa base, había recomendado las nuevas formas de definir las funciones de la Sede y de distribuir las funciones entre la Sede y otros programas y entidades regionales de las Naciones Unidas en los sectores económico y social.

4. Las reformas enunciadas en la nota del Secretario General comprenden la creación de nuevas estructuras de la Secretaría en la Sede. Comprenden también la reasignación de actividades en los sectores económico y social de la Organización. Tienen, por lo tanto, consecuencias en materia de programas, financiación y personal, y también en relación con el número y la distribución de los puestos de alto nivel.

5. Sobre la base de ese documento, la Asamblea General, en su resolución 47/212, de 23 de diciembre de 1992, tomó nota de las estimaciones revisadas derivadas de la etapa inicial de la reestructuración de la Secretaría, incluidas las propuestas de transferencia de recursos entre secciones, en la

/...

inteligencia de que a principios de 1993 se presentarían nuevas estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. En la misma resolución, la Asamblea General decidió examinar a comienzos de 1993 la reducción propuesta de puestos de categoría superior que figuraba en las estimaciones revisadas que tenía ante sí y pidió al Secretario General que le presentara en sus nuevas estimaciones revisadas sus propuestas sobre el número y la distribución de los puestos de categoría superior de la Secretaría en el resto del bienio 1992-1993. La Asamblea General pidió además al Secretario General que en esas estimaciones revisadas presentara todas las revisiones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 relacionadas con el proceso de reestructuración, así como los aspectos de la reestructuración de la Secretaría que incidieran en los programas y su justificación, según lo solicitado en la resolución 46/232.

6. En consecuencia, en el presente informe, además de exponer las consecuencias de las reformas en las esferas económica y social descritas en la nota del Secretario General, se indican los cambios que en materia de organización y aspectos conexos se harán en otros ámbitos como ciertas actividades políticas y el sector de administración y gestión.

A. Estrategia administrativa y puestos de alto nivel

7. En la declaración que hizo a la Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, el Secretario General reiteró su compromiso de renovar la Secretaría y aumentar su eficacia para que sirviera mejor a los Estados Miembros y al mecanismo intergubernamental. Observó que una Secretaría fuerte con objetivos bien definidos y una cadena de mando clara tendría más influencia y efecto en la tarea de apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos. Por consiguiente, la reestructuración apunta a que la Secretaría responda mejor a las necesidades y sea más eficaz en función de los costos y más racional. Esta Secretaría estará integrada por dependencias con mandatos más concretos y precisos y relaciones claras de autoridad y responsabilidad. En su esfuerzo por eliminar la superposición de actividades y las duplicaciones y por lograr un mejor desempeño de la Organización, el Secretario General está adoptando medidas para lograr una mayor colaboración institucional y una gestión más eficaz de las actividades sustantivas y operacionales.

8. Esta tarea de reforma no se limita a los departamentos de la Sede y otras entidades mundiales de las Naciones Unidas sino que se extiende a los niveles regional y nacional, haciendo hincapié en la descentralización de las actividades, cuando procede, y en la consiguiente delegación de responsabilidades. Por lo tanto, aunque a continuación se justifica cada elemento de la reestructuración desde el punto de vista de los programas, cabe observar que estas medidas están estrechamente interrelacionadas tanto desde el punto de vista sustantivo como administrativo. Han sido concebidas para que se refuercen mutuamente, como parte de un enfoque general del proceso de reforma de las estructuras de la Secretaría y el mejoramiento constante de su eficacia y desempeño.

9. El presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 aprobado por la Asamblea General incluía 48 puestos de alto nivel, de los cuales 28 eran de secretario general adjunto y 20 de subsecretario general. Cabe recordar que

/...

antes de la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas sobre los puestos de alto nivel, estos puestos ascendían a 57 en la Secretaría.

10. En las estimaciones revisadas presentadas a la Asamblea General durante la primera parte del cuadragésimo séptimo período de sesiones se preveía un total de 36 puestos de alto nivel sufragados con el presupuesto ordinario, incluidos los puestos de plantilla y los puestos supernumerarios renovables, e incluido el puesto de Subsecretario General correspondiente al jefe del Centro de Comercio Internacional (CCI). Como los puestos del Centro, financiado conjuntamente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y las Naciones Unidas con cargo a la sección 16 del presupuesto ordinario, no se consideran parte de la plantilla de la Secretaría, el número de puestos de alto nivel en el sentido estricto era de 35, a saber, 20 de secretario general adjunto y 15 de subsecretario general. Ese número era producto de las medidas adoptadas en la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría, que se enuncian en el párrafo 6 del informe del Secretario General (A/C.5/47/2), es decir la abolición de 18 puestos de alto nivel y la creación de otros cinco, lo cual arroja una reducción neta de 13 puestos. Dichas medidas se sometieron a la aprobación de la Asamblea General. Como se indicó en el párrafo 5 *supra*, en su resolución 47/212 la Asamblea optó por aplazar la decisión al respecto hasta principios de 1993.

11. Después de que se suspendió el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, del 23 de noviembre de 1992, el Secretario General decidió hacer las siguientes propuestas relativas a los puestos de alto nivel en consonancia con los objetivos enunciados anteriormente:

- a) Creación de tres puestos de categoría de secretario general adjunto para los jefes de los tres nuevos departamentos de la Sede en las esferas económica, social y ambiental y eliminación del puesto de Secretario General Adjunto del Departamento de Desarrollo Económico y Social;
- b) Creación de un puesto supernumerario de subsecretario general para el Secretario General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
- c) Eliminación del puesto de secretario general adjunto de Jefe del Departamento de Información Pública y creación de un puesto de subsecretario general;
- d) Eliminación de un puesto de subsecretario general en el Departamento de Asuntos Políticos;
- e) Eliminación de cuatro puestos de subsecretario general en el Departamento de Administración y Gestión;
- f) Creación de un puesto de subsecretario general para el jefe del Centro de Derechos Humanos;

/...

g) Eliminación del puesto de secretario general adjunto del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de conformidad con una decisión del Secretario General de poner a Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) bajo una dirección común;

h) Eliminación de un puesto de subsecretario general en la UNCTAD.

12. Por consiguiente, la presente reestructuración daría por resultado en primera instancia una reducción de otros tres puestos de alto nivel, con lo que la reducción total sería de 16.

13. Además, en cuanto al puesto de subsecretario general del jefe del CCI, financiado conjuntamente por la Organización y el GATT, el Secretario General, previa anuencia de la Asamblea General, se propone comunicar al Director General del GATT que la posición de las Naciones Unidas es que el puesto queda eliminado y que la dirección del Centro debe recaer en un puesto de categoría D-2.

14. En la declaración hecha ante la Quinta Comisión el 6 de noviembre de 1992, el Secretario General subrayó su voluntad de fortalecer la administración pública internacional. Destacó las ventajas que tiene para los Estados Miembros una administración pública internacional verdaderamente independiente y geográficamente equilibrada del más alto grado de competencia que les proporcione apoyo eficaz en forma integrada. Indicó que un componente importante de su concepción de una administración pública internacional independiente era una clara diferenciación entre los nombramientos políticos y de carrera. En tal contexto, el Secretario General indicó que estaba estudiando la posibilidad de crear para ciertas funciones directivas de alto nivel, una categoría superior de carrera por encima de la D-2 (D-3), equivalente en lo que respecta a sueldos y prestaciones a la de subsecretario general. En el estudio se determinará cierto número de puestos que se asignarán a esa la categoría superior de carrera en razón del carácter y del nivel de las responsabilidades directivas que se les confían en esferas fundamentales de la labor política y socioeconómica de la Organización, así como en la esfera administrativa, en particular en la gestión presupuestaria y de la política de personal.

15. Sobre la base del estudio, que espera terminar lo más pronto posible, el Secretario General se propone hacer una nueva presentación a la Asamblea General sobre este tema. A fin de poder presentar el nuevo sistema en el curso del corriente año, el Secretario General propone que tres de los puestos de subsecretario general mencionados en el párrafo 11 se mantengan vacantes por el momento. Estos puestos corresponderían a las secciones 15, 37 y 41 en que se propone eliminar los puestos existentes de subsecretario general; su eventual eliminación podría servir para compensar la creación de puestos de categoría D-3 en las secciones que se determine sobre la base del estudio. La intención es proponer un número muy limitado de puestos de esta categoría, que podría compensarse con nuevas reducciones de los puestos de subsecretario general, de conformidad con el objetivo global del Secretario General de racionalizar los niveles superiores de la estructura de la Organización.

/...

Quadro I

PUESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR

	Aprobados en la consignación inicial		Cambios en A/C.5/47/2 y Corr.1				Propuestos en A/C.5/47/82				Total propuesto	
			Transferidos entre secciones		Abolidos o creados		Abolidos o creados		Conservados temporal- mente a/			
	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	3	2	-	-	(2)	1	-	-	-	-	1	3
2. Operaciones de mantenimiento de la paz	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	1		(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de Secretaría	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-
5. Desarme	1	1	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	-	-
6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Eliminación del apartheid	-	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-
8. Corte Internacional de Justicia	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
9. Actividades jurídicas	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Derecho del mar y asuntos oceánicos	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-
11. Desarrollo y cooperación económica internacional	1	2	-	-	(1)	(2)	-	-	-	-	-	-
12. Programa ordinario de cooperación técnica												
13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	1	1	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	-	-
14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	1	1	-	-	-	-	-	(1)	1	1	1	1
16. Centro de Comercio Internacional b/	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	1	2	-	-	-	(2)	-	-	-	1	-	-
18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	-	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	1	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-
20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	-	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-
21. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios												
22. Fiscalización Internacional de Drogas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
23. Comisión Económica para África	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-

...

Quadro I (continuación)

	Aprobados en la consignación inicial		Cambios en A/C.5/47/2 y Corr.1				Propuestos en A/C.5/47/82			
			Transferidos entre secciones		Abolidos o creados		Abolidos o creados		Conservados temporal- mente a/	
	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG	SGA	SGG
24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
25. Comisión Económica para Europa	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
28. Derechos humanos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
29. Protección y asistencia a los refugiados	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
30. Operaciones de socorro en casos de desastre	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-
31. Información pública	1	-	-	-	-	-	(1)	1	-	1
32. Servicios de conferencias	1	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-
33. Administración y gestión	1	3	(1)	(3)	-	-	-	-	-	-
34. Gastos especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35. Construcción, reformas y mejoras importantes de conservación de locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36. Contribuciones del personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37. Departamento de Asuntos Políticos	-	-	2	-	-	2	-	(1)	1	2
38. Actividades jurídicas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
39 A. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
B. Información económica y social y análisis de políticas	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
C. Servicios de gestión y de apoyo al desarrollo	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
E. Departamento de Desarrollo Económico y Social	-	-	1	-	-	-	(1)	-	-	-
40. Departamento de Asuntos Humanitarios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
41. Administración y gestión	-	-	1	3	-	1	-	(4)	1	1
S13. Servicios al público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	28	20	-	-	(8)	(5)	-	(3)	3	20
										15

a/ Véase el párrafo 15 supra.

b/ Véanse los párrafos 10 y 13 supra.

16. Sobre esa base, la presente reestructuración determinaría una reducción neta de 13 puestos de alto nivel y se retendrían temporariamente otros tres puestos que permanecerían vacantes hasta que se formularan las nuevas propuestas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, la plantilla de la Organización incluiría 35 puestos de alto nivel con cargo al presupuesto ordinario, 20 de categoría de secretario general adjunto y 15 de categoría de subsecretario general.

17. El Secretario General reconoce la importancia de todas las partes de la Organización que participan en el proceso de reforma. En este contexto y de conformidad con varias recomendaciones de la Asamblea General, ha examinado el número de puestos de alto nivel financiados con recursos extrapresupuestarios, sobre todo en los programas operacionales de la Organización. Como resultado de ello, en el curso del año se propondrá a los órganos rectores competentes la eliminación de cierto número de puestos de alto nivel. Más adelante se presentará verbalmente información actualizada a la Asamblea General.

B. Cambios en la estructura orgánica de la Secretaría

1. Sectores económico y social

18. En el prefacio del informe que presentó al Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de alto nivel de julio de 1992 (E/1992/82/Add.1), el Secretario General indicó que se estaba analizando la experiencia adquirida durante la primera fase de la reorganización de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se había iniciado a comienzos del año, y señaló que se estaban tomando medidas para que el proceso de reforma abarcara a los demás componentes de los sectores económico y social de la Organización. En el párrafo 105 de su memoria anual sobre la labor de la Organización (A/47/1), presentada a la Asamblea General en septiembre de 1992, el Secretario General esbozó los objetivos que se perseguirían en las fases siguientes del proceso.

19. Posteriormente, en la declaración que formuló en la Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, al abrirse el debate sobre el seguimiento de las actividades a que había dado lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Secretario General se refirió a la necesidad de concentrarse en "tres conjuntos de funciones de la Sede en los planos económico, social y ecológico", como objetivo básico de las actividades. Agregó que su estrategia administrativa consistía en definir claramente las tareas en favor del desarrollo y la cooperación que debían ser llevadas a cabo por la propia Organización y dentro del sistema de organismos e instituciones especializados. En este contexto, en primer término trataría de determinar las funciones que podrían llevarse a cabo más eficazmente en la Sede para luego tomar decisiones sobre una distribución más racional de las funciones entre la Sede y los centros de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, así como entre las estructuras mundiales, regionales y locales. A su juicio la subsiguiente reubicación de actividades daría un propósito más claro a los programas de las Naciones Unidas y tendría mejor en cuenta las actividades de cada uno de los centros. Además, indicó que "el establecimiento de líneas claras de responsabilidad en una estructura más sencilla, junto con medidas para eliminar la duplicación y la superposición, puede adelantar mucho camino en la solución del problema de la coordinación".

/...

20. En cuanto a las estructuras de la Sede, en la nota del Secretario General (A/47/753) se definían los criterios administrativos y de gestión en que se fundaba su decisión de establecer tres nuevos departamentos en la Sede para que se encargaran, respectivamente, de la coordinación de políticas y el desarrollo sostenible, la información económica y social y el análisis de políticas, y los servicios de gestión y de apoyo al desarrollo. Los criterios obedecían a las necesidades de un mayor equilibrio en la Sede entre las estructuras de la Secretaría que se ocupan de los asuntos políticos, humanitarios, económicos y sociales; dependencias orgánicas más fáciles de manejar, con mandatos claros y singulares y estructuras jerárquicas bien definidas; servicios mejores y más integrados para los órganos intergubernamentales centrales; mayor capacidad de suministro de datos y estadísticas para la formulación de políticas nacionales e internacionales; y enfoque mejorado de la cooperación técnica.

21. En este contexto, el Secretario General destacó en su exposición y en la nota que presentó subsiguientemente a la Asamblea General tres preocupaciones básicas a las que debían atender los tres nuevos departamentos. Se trataba de las cuestiones siguientes:

a) La necesidad de modificar las estructuras de la Secretaría para que respalden los esfuerzos actuales por mejorar el papel y el funcionamiento del Consejo Económico y Social y su mecanismo subsidiario, y de velar por que la nueva Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contribuya de manera significativa al desempeño por el Consejo de sus funciones destinadas a promover la coherencia y la coordinación;

b) La necesidad de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas como centro por excelencia para la elaboración de datos económicos y sociales y el análisis de las tendencias del desarrollo nacional y regional y sus interrelaciones internacionales;

c) La necesidad de que la asistencia técnica de las Naciones Unidas persiga objetivos más concretos y surta mayores efectos, a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de los países en desarrollo y los países en transición respecto del mejoramiento de las instituciones y el perfeccionamiento de los recursos humanos.

22. En la nota, tras definirse las funciones multisectoriales que a juicio del Secretario General podrían desempeñarse eficazmente en la Sede, se establecían dos amplias directrices en que se fundaban los criterios del Secretario General para distribuir las funciones entre la Sede y los demás componentes de las estructuras económica y social de la Organización. La primera directriz era que la responsabilidad respecto de cada sector o de cada grupo de cuestiones de que se ocuparan las Naciones Unidas debía asignarse claramente, en la medida de lo posible, a una sola dependencia o entidad de la Secretaría en la que se concentraran los elementos fundamentales necesarios para atender a tal sector o grupo de cuestiones, sin duplicación de ningún género y como parte de una estrategia que abarcara a toda la Organización. La segunda directriz afín, era que la prestación de apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales centrales fuera considerada como actividad prioritaria para todas las entidades económicas, sociales y ambientales de las Naciones Unidas en sus respectivos sectores, y fuera coordinada desde la Sede. Al mismo tiempo, los servicios de la Sede en la esfera multisectorial debían ponerse a disposición de los órganos

/...

intergubernamentales centrales y de los órganos rectores y demás órganos intergubernamentales de cada una de las entidades sitas fuera de la Sede a fin de orientar sus deliberaciones.

Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

23. El aspecto central de la labor del nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible es la prestación de apoyo para el desempeño de las funciones centrales de coordinación y de formulación de políticas encomendadas al Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General. En este contexto, el Departamento se concentrará en:

a) La formulación de políticas, integrando los aspectos económicos, así como los sociales y ambientales, de importantes cuestiones de política como el crecimiento y el ajuste, la pobreza, el hambre y la malnutrición, y el adelanto de la mujer;

b) La vigilancia de la ejecución del Programa 21;

c) La prestación de servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales centrales;

d) La prestación de apoyo al Secretario General en el desempeño por éste de sus funciones de coordinación a nivel de todo el sistema y el suministro de asistencia al Secretario General, así como a otras entidades orgánicas, para velar por la coherencia de las políticas, la coordinación y la administración eficaz de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas;

e) La coordinación del seguimiento de las actividades a que den lugar conferencias y medidas de alcance mundial como el programa para los países menos adelantados y el nuevo programa para el desarrollo de África.

24. En consecuencia, además de prestar apoyo al Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de "alto nivel", "coordinación" y "actividades operacionales" y a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, el Departamento prestará apoyo sustantivo a los principales órganos intergubernamentales, como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y, hasta que no se conozcan los resultados del examen intergubernamental en curso, el Consejo Mundial de la Alimentación (CMA); al nivel de expertos, a la Junta Asesora de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y, en el plano de las secretarías, al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que se ocupan de las cuestiones operacionales y de los programas. El Departamento también coordinará el suministro de insumos sustantivos para la labor de otros órganos intergubernamentales en esferas tales como la ciencia y la tecnología, las empresas transnacionales y los recursos naturales y la energía, y se encargará de los preparativos de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

/...

25. La integración en el Departamento de las funciones de formulación de políticas y coordinación de los servicios sustantivos para los órganos intergubernamentales centrales dará más coherencia al apoyo prestado a esos órganos merced a arreglos que, al mismo tiempo, ampliarán el alcance y mejorarán la calidad de dicho apoyo al vincular entre sí a todos los componentes pertinentes de los sectores económico y social de la Organización. La asignación de recursos al Departamento se ha concebido de forma que no duplique los servicios sustantivos disponibles en otras partes de la Organización y previendo que el Departamento disponga de la capacidad necesaria para, en primer lugar, movilizar, aprovechar e integrar, de forma compatible con el proceso pertinente de formulación de políticas, los insumos y las contribuciones para todas las demás organizaciones y entidades competentes y, en segundo lugar, llenar cualesquiera lagunas de que adolezcan esas contribuciones.

26. En lo tocante a la preparación de informes de carácter normativo, además de los informes sobre cuestiones concretas que puedan ser solicitados por los órganos intergubernamentales pertinentes, el Departamento tendrá la responsabilidad primordial de preparar un informe anual de políticas del Secretario General sobre un grupo escogido de principales cuestiones de política que, a juicio del Secretario General, requieran una acción internacional concertada. Dicho informe se basará en los trabajos pertinentes del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, la UNCTAD y otras entidades competentes, y se coordinará con sus respectivas actividades.

27. Todas estas responsabilidades requieren la reasignación al Departamento de las funciones y actividades pertinentes del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en Viena y de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación en Roma. Mediante esta reasignación se mejoraría la capacidad de las Naciones Unidas para, por conducto del Departamento, formular políticas más coherentes y prestar un apoyo sustantivo más eficaz y mejor coordinado a los órganos intergubernamentales centrales, así como para promover un enfoque integrado del desarrollo que tenga plenamente en cuenta su carácter polifacético.

28. En la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, aprobada por la Asamblea General el 1º de mayo de 1990 (resolución S-18/3), los Estados Miembros de las Naciones Unidas afirmaron enérgicamente la necesidad de "hacer frente en forma conjunta" a la reactivación del crecimiento y el desarrollo en los países en desarrollo y a los problemas de la pobreza extrema y el hambre, "que siguen afectando a demasiados seres humanos en todo el mundo". Además en la Declaración se subrayó que "el objetivo último de las políticas económicas deberá ser el de mejorar la condición humana y aumentar la contribución de todas las personas al desarrollo". En la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en atención a la Declaración, el 21 de diciembre de 1990, al fijarse los aspectos prioritarios del desarrollo, se subrayó que

"El decenio de 1990 debe traer consigo un considerable mejoramiento de la condición humana en todo el mundo y establecer una relación de refuerzo recíproco entre el crecimiento económico y el bienestar humano. La

/...

necesidad de fortalecer esta relación es, en realidad, uno de los temas principales de la presente Estrategia." (Resolución 45/199 de la Asamblea General, anexo, párr. 78)

29. Si bien el crecimiento económico es el nervio motor del desarrollo, la equidad, la responsabilidad social, la participación y la sostenibilidad ecológica marcan el rumbo del desarrollo. A la luz del reconocimiento cada vez mayor de los vínculos entre el crecimiento económico y el bienestar humano, es preciso ajustar las estructuras y las actividades de la Organización y dar una mayor prioridad a las cuestiones sociales. La Organización debe ir más allá del fomento de los componentes tradicionales de la política social para velar por que los aspectos sociales se incorporen sistemáticamente en la estructura de las políticas económicas y las estrategias de desarrollo.

30. En consecuencia, la función de formulación de políticas del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible se concentrará en la promoción de un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, incluida la elaboración de perspectivas que apunten a un desarrollo sostenible, equitativo y de participación. El Departamento formulará y promoverá un enfoque coordinado de cuestiones de política fundamentales como el crecimiento y el ajuste, la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población, entre ellos los grupos que tienen necesidades especiales. Con respecto al adelanto de la mujer, la reubicación de la División para el Adelanto de la Mujer en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible incorporará las actividades de la División al grueso de la labor económica y social de la Organización y contribuirá de esa forma a que las cuestiones relacionadas con la mujer se integren desde un principio en todas las políticas de desarrollo.

31. El Departamento, a la vez de concentrarse, cuando proceda, en la definición independiente de las cuestiones de desarrollo social, tratará de concertar los elementos de la política económica y social que promuevan el nuevo modelo integrado del desarrollo centrado en el ser humano. A esos efectos, el Secretario General ha asignado al Departamento la responsabilidad primordial de preparar la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social y la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Por disponer de personal de gran pericia especializado en la política económica y social, el Departamento podrá desempeñar las nuevas funciones que se le han asignado, obviando la necesidad de establecer dos secretarías especiales separadas. Análogamente, la coordinación de la aplicación de las estrategias y los programas de acción que deriven de esas importantes conferencias mundiales corresponderá al Departamento, con lo que se evitará la proliferación de entidades en la Secretaría.

32. La integración del sector social en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible permitirá que éste aproveche plenamente su personal especializado para preparar el informe anual sobre políticas del Secretario General a que se hizo referencia en el párrafo 26 *supra*. De la misma manera, el informe anual general sobre el estado de la economía mundial, que publicará el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, incorporará la información social y económica y el análisis de las políticas (véase el párrafo 39 *infra*).

/...

33. El Secretario General también ha llegado a la conclusión de que debería incorporarse a este Departamento la función de proporcionar personal de apoyo para coordinar las actividades en la esfera de los alimentos, labor que hasta ahora ha sido desempeñada por la secretaría del CMA. A juicio del Secretario General, este cambio mejorará la capacidad de las Naciones Unidas para atender a las cuestiones del crecimiento económico y el bienestar humano de una manera más amplia e integrada y le permitirá ocuparse de los problemas del hambre y la malnutrición desde una perspectiva de desarrollo más amplia, basada en la orientación que dé y la autoridad que ejerza el Consejo Económico y Social en la esfera de la coordinación general de las políticas. La integración de esas funciones en el Departamento tiene en cuenta la importancia asignada en la Estrategia Internacional del Desarrollo a la necesidad de un enfoque integrado del crecimiento económico y el bienestar humano y de la erradicación de la pobreza y el hambre, como uno de los objetivos fundamentales de tal enfoque. Este cambio debería producir considerables economías de escala en las Naciones Unidas propiamente dichas y, en lo que al sistema de las Naciones Unidas se refiere, distribuir de manera mucho más clara las funciones entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Banco Mundial, por una parte, y las Naciones Unidas, por la otra, en relación con las cuestiones y los programas de seguridad alimentaria y lucha contra el hambre. De esta forma se evitaría la duplicación y se fortalecerían el papel y la contribución de los organismos competentes, a la vez que se robustecería la función general de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas.

34. El Secretario General tiene conocimiento de las consultas intergubernamentales que se están celebrando sobre el futuro del CMA. El Secretario General considera que la redistribución de las funciones de la Secretaría con arreglo a los criterios expuestos acrecentará la capacidad de la Secretaría para dar un apoyo eficaz, valiéndose de las contribuciones que aporten los organismos pertinentes en sus esferas de competencia, a cualesquiera arreglos intergubernamentales centrales que surjan de esas consultas, y servirá para fomentar una mejor gestión y coordinación global de las cuestiones y los programas de la seguridad alimentaria y la lucha contra el hambre en el sistema en su conjunto.

Información económica y social y análisis de políticas

35. El nuevo Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas en la Sede se concentrará en:

- a) La reunión, mejora y difusión de estadísticas económicas y sociales;
- b) El análisis de las tendencias a largo plazo, entre ellas las tendencias demográficas;
- c) La vigilancia y evaluación desde una perspectiva global de las políticas y tendencias económicas y sociales, incluido el análisis de casos de gestión macroeconómica eficaz en el plano nacional y de cuestiones microeconómicas pertinentes;

/...

d) La elaboración de proyecciones y la determinación de las cuestiones nuevas e incipientes que requieran la atención de la comunidad internacional.

36. Las funciones del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas en las esferas de las estadísticas y la población incluirán, además de las investigaciones y el análisis de las políticas, responsabilidades ejecutivas respecto de las actividades de cooperación técnica. De esta manera se facilitará la necesaria influencia recíproca entre, por una parte, las investigaciones y el análisis de las políticas, cuestión que desempeña un papel preponderante en las actividades pertinentes, y, por la otra, la cooperación técnica, y se contribuirá a crear en ambas esferas una estrecha relación entre los dos tipos de actividades, con los insumos fundamentales necesarios para su mantenimiento. La Oficina de Servicios para Proyectos del nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo se encargará de los aspectos relacionados con la ejecución de esas actividades de cooperación técnica, así como de todas las demás actividades de esa índole en la Sede de las Naciones Unidas.

37. El Departamento también será el principal medio de información económica y social en las Naciones Unidas y prestará apoyo en materia de estadísticas a todas las dependencias de la Organización. A este respecto, colaborará estrechamente con las instituciones de Bretton Woods y otros organismos competentes y relacionará sus actividades con las de los servicios de alerta temprana que se están organizando en los sectores político y humanitario de la Organización. Además, prestará apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de Estadística y la Comisión de Población.

38. Se prevé que la capacidad del Departamento para seguir de cerca las tendencias económicas y sociales incluya un servicio de análisis microeconómico de la utilización de los mecanismos del mercado y del papel de la empresa, aprovechando la capacidad en esta materia del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Análogamente, en la asignación de recursos al Departamento se tendrán en cuenta sus necesidades de personal especializado para seguir de cerca y evaluar los acontecimientos y las tendencias en esferas de importancia fundamental como los mercados mundiales de recursos energéticos, en particular los mercados internacionales de petróleo.

39. Se prevé asimismo que el Departamento publique anualmente un informe general sobre la actual situación económica y social en el mundo, en coordinación con las comisiones regionales y en estrecha relación con la UNCTAD, las instituciones de Bretton Woods, los bancos regionales de desarrollo y otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas. Se están examinando los vínculos entre este informe, el informe sobre políticas mencionado en el párrafo 26 supra e informes actuales como el Estudio Económico Mundial y el Informe sobre la Situación Social en el Mundo, y que los resultados de tal examen se incluyan en las propuestas del Secretario General para el bienio 1994-1995.

Servicios de gestión y de apoyo al desarrollo

40. El nuevo Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo tendrá dos funciones fundamentales, a saber:

/...

a) Actuar como organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos que tengan que ver con el desarrollo institucional y el desarrollo de los recursos humanos en esferas escogidas como la planificación, las políticas y las infraestructuras de desarrollo, la administración pública, la gestión de las empresas, y la planificación y ordenación de los recursos y de la energía. Al realizar sus actividades de cooperación técnica referentes a esas esferas en los países en desarrollo, el Departamento prestará particular atención a las necesidades de los países menos adelantados y de los países con economías en transición;

b) Desempeñar la función de centro de coordinación en la Sede de las Naciones Unidas para la prestación de servicios de gestión y ejecución de las actividades de cooperación técnica. A este respecto, el Secretario General prevé que el Departamento incluya, como entidad semiautónoma, a la Oficina de Servicios para Proyectos que en la actualidad forma parte del PNUD. Además, el Departamento desempeñará las funciones de gestión financiera que le sean encomendadas por el Contralor.

41. El Departamento contribuirá a prestar apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales que se ocupan de cuestiones propias de las esferas mencionadas supra. También hará las veces de centro de coordinación para la presentación de informes sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social y al Consejo de Administración del PNUD.

42. Las esferas de concentración del Departamento que se acaban de esbozar incluirán la responsabilidad del suministro de asistencia para la planificación y ordenación generales de los recursos naturales y la energía, como parte integrante del mejoramiento institucional y del desarrollo de los recursos humanos. Mientras no se tomen decisiones sobre la posible descentralización de actividades a las comisiones regionales, los servicios técnicos y de asesoramiento correspondientes a otras esferas de los recursos naturales y la energía se mantendrán en una estructura separada dentro del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo.

43. La incorporación de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD como una entidad semiautónoma en el Departamento atiende, por una parte, a las preocupaciones expresadas en repetidas ocasiones por los gobiernos durante los últimos años acerca de la compatibilidad de las funciones y ubicación actual de la Oficina en el PNUD, cuyo propósito fundamental es actuar como mecanismo central de coordinación y financiación. También atiende a la necesidad de aumentar la eficacia en función de los costos y de eliminar la duplicación en la prestación de servicios de cooperación técnica por las Naciones Unidas. Por otra parte, debería considerarse un esfuerzo por fortalecer el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas en su conjunto. La definición más precisa de la labor de las diversas entidades operacionales de las Naciones Unidas (el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el PMA) y la creación de un sistema más unificado y cooperativo son objetivos fundamentales del proceso de reestructuración. En este contexto, la reubicación de la Oficina de Servicios para Proyectos en la Secretaría robustecería la función que corresponde al PNUD como órgano central de financiación y coordinación de las actividades operacionales y ayudaría al Programa a concentrarse en este mandato básico.

/...

44. La incorporación de la Oficina de Servicios para Proyectos en la Secretaría también constituye una oportunidad propicia para redistribuir los elementos pertinentes de los servicios de cooperación técnica y asesoría de la Organización en un lugar más próximo a sus destinatarios. La descentralización ya constituye un tema prioritario para la Oficina de Servicios para Proyectos. Ya se han creado o se están estableciendo oficinas regionales y subregionales. El Secretario General desea alentar ese proceso aún más.

45. Al establecer las nuevas disposiciones, el Secretario General está decidido a mantener la competencia demostrada por la Oficina de Servicios para Proyectos en cuanto a prestar toda clase de servicios, desde contrataciones individuales hasta la gestión íntegra de programas complejos de desarrollo. Han de cumplirse varias condiciones para que la Oficina conserve su competencia e importancia relativa para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la nueva estructura. En particular, se mantendrá el principio de la autofinanciación de la Oficina (el principio de una organización que se expande o se contrae según su nivel de actividad); la transición a una nueva entidad se llevará a cabo de tal manera que las actividades en curso no se vean perturbadas; y se combinarán las fuerzas de las entidades orgánicas en cuestión para crear una nueva organización más vigorosa, lo que inducirá a eliminar la repetición y a obtener todas las economías posibles inherentes a una integración de esa índole.

Actividades relativas a las empresas transnacionales y a la ciencia y la tecnología

46. En los dos últimos decenios, el cambio estructural ha alterado la configuración de la economía mundial. Una gran parte de ese cambio tiene su origen en el progreso tecnológico. La innovación en materia tecnológica facilitó el surgimiento de un ingente mercado mundial de fondos e instrumentos financieros, impulsado por las tendencias a la liberalización normativa del decenio de 1970. En el decenio de 1980, fundamentalmente a consecuencia de los progresos obtenidos en las tecnologías de información, se produjo otra oleada de "vinculaciones" internacionales dominada por corrientes de inversión y tecnología provenientes de las empresas transnacionales y por un aumento de las redes internacionales de empresas y de investigación.

47. Un resultado de ese proceso de internacionalización es que un volumen cada vez mayor del comercio internacional se lleva a cabo ahora dentro de las corporaciones o entre empresas vinculadas. Otro resultado es que las decisiones de las empresas sobre materias primas, producción y comercialización se adoptan cada vez más en un marco de referencia mundial y frecuentemente en el contexto de alianzas estratégicas con el propósito de compartir los riesgos y costos de la investigación y el desarrollo y de otras actividades de innovación. En consecuencia, la interacción entre el comercio, las inversiones, la tecnología y los servicios, así como su respaldo financiero, se han intensificado y han dado un nuevo impulso al proceso de interdependencia.

48. Esas "vinculaciones" se reconocen cada vez más en una variedad de iniciativas políticas, tanto en el plano nacional como en el internacional. En el plano internacional, un jalón importante fue la decisión de incluir temas relativos a las inversiones, la tecnología y los servicios extranjeros en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, que se considera una

/...

"oportunidad única". En esos aspectos, como en otros que se abordaron en la Ronda, la UNCTAD contribuyó en forma constructiva a fomentar la coincidencia de opiniones y a promover el consenso. En los convenios regionales, como la Zona Norteamericana de Libre Comercio y la Iniciativa de Empresa para las Américas, así como en algunos acuerdos bilaterales, se adoptó un criterio similar. Esos acontecimientos destacan la importancia de armonizar la política comercial con la relativa a las inversiones y la tecnología y de abordar esos temas en los foros internacionales en forma integral y no fragmentada. También se reconoció la interdependencia de esos temas en los recientes debates de la Segunda Comisión de la Asamblea General y en las sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, así como en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

49. En el informe presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, celebrado en 1990, sobre la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y sus funciones (A/45/714, párrs. 64 a 75), el Secretario General hizo hincapié en el nexo que existía entre los diversos temas mencionados supra. Ese nexo también se puso de relieve en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización presentada a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, en 1992 (A/47/1).

50. En el informe mencionado, el Secretario General llegó a la conclusión de que la calidad y la coherencia de los aportes que suministraban las secretarías del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (CET) y de la UNCTAD a los organismos intergubernamentales en todas las esferas relacionadas con el comercio y las inversiones mejorarían con la integración más estrecha posible de sus respectivos programas. También indicó que una manera de fortalecer la labor de las Naciones Unidas en lo relativo a asegurar que los países en desarrollo tuvieran acceso a la tecnología sería relacionar más estrechamente las tareas del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con las actividades de la UNCTAD y el CET. En opinión del Secretario General, esas medidas destacarían aún más la relación estrecha entre las inversiones, el comercio y la transferencia de tecnología y también ayudaría al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General a examinar esas cuestiones interrelacionadas en forma más integrada.

51. Habida cuenta de que en su cuadragésimo quinto período de sesiones la Asamblea General centró la atención en sus organismos subsidiarios, en especial en la posibilidad de que algunos de ellos, de ser procedente, estuvieran integrados por expertos, no se examinaron estas y otras recomendaciones concernientes a la Secretaría.

52. Posteriormente, en el octavo período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia) en febrero de 1992, la Conferencia reconoció que la UNCTAD constituía "el centro de coordinación más apropiado dentro de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones del desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en esferas esenciales como el comercio, las finanzas, las inversiones, los servicios y la tecnología, en interés de todos los países, en particular de los países en desarrollo". La Asamblea General reiteró esos términos en su resolución 47/183, aprobada en diciembre de 1992, en que hace suyas las conclusiones aprobadas por la UNCTAD en su octavo período de sesiones.

/...

53. Atendiendo a lo expresado, el Secretario General llegó a la conclusión de que la actual dispersión de las actividades de las Naciones Unidas en sectores muy interrelacionados del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios neutralizaba inevitablemente las repercusiones que pudieran tener esas actividades y de que su integración plena crearía una sinergia que serviría para promover los objetivos de los organismos intergubernamentales interesados.

54. Al respecto, cabe observar que en los últimos años, en las actividades de análisis e investigación relativas a las empresas transnacionales llevadas a cabo en la Sede de las Naciones Unidas se ha hecho mayor hincapié en la manera de lograr que esas empresas refuercen su contribución al desarrollo, en fortalecer la cooperación entre ellas y los países en desarrollo en que actúan, en facilitar las corrientes de inversión extranjera directa y en investigar los vínculos entre las corrientes de capital, la cooperación tecnológica y el comercio en los servicios. Esa evolución ha incrementado los elementos comunes entre esas actividades y las que realiza la UNCTAD en apoyo a la labor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus organismos subsidiarios pertinentes (en especial, los Grupos de Trabajo Especiales sobre la interacción entre la inversión y la transferencia de tecnología, sobre corrientes de inversión y de financiación y sobre ampliación de las oportunidades comerciales de los países en desarrollo, y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas).

55. La consolidación de esas actividades comunes en la UNCTAD eliminará la superposición y creará una base más amplia para mejorar la calidad del apoyo sustantivo que presta al CET y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, así como a la Junta de Comercio y Desarrollo y a sus organismos subsidiarios pertinentes.

56. Al poner en práctica esa consolidación, el Secretario General tuvo en cuenta las necesidades del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Política en lo que concierne a complementar su propia capacidad de efectuar análisis microeconómicos, particularmente en lo relativo a la utilización de mecanismos de mercado y a la función de las empresas; del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible en lo que atañe a coordinar los aportes sustantivos a la Comisión de Empresas Transnacionales y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y a prestar o movilizar el apoyo sustantivo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en aspectos relativos a la tecnología; y del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo del Desarrollo en su labor de cooperación técnica en materia de desarrollo del sector privado, gestión de empresas y administración pública. Habida cuenta de que muchos elementos de esas actividades se encuentran en la actual División de Empresas Transnacionales y Gestión y en la División de Ciencia, Tecnología, Energía, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Departamento de Desarrollo Económico y Social, algunos de los servicios pertinentes se mantendrán en la Sede de las Naciones Unidas con el objeto de satisfacer las necesidades de los nuevos departamentos.

57. Con todo, la preocupación fundamental del Secretario General es mantener y reforzar el conjunto crítico existente de servicios sin fragmentación. Además, se asegurará de que en la UNCTAD ese conjunto crítico esté ubicado en un contexto institucional en que se reconozca como corresponde su carácter

/...

preponderante y manifiesto, pero donde al mismo tiempo las interacciones mencionadas se reflejen plenamente en el apoyo sustantivo prestado a los organismos intergubernamentales pertinentes.

Descentralización

58. En su declaración ante la Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, el Secretario General destacó la importancia de la descentralización, tanto a nivel nacional como a nivel regional, como medio de acercar más las Naciones Unidas a los Estados Miembros a cuyo servicio están. También declaró su intención de fortalecer el papel y las aportaciones de las comisiones regionales, subrayando al mismo tiempo la necesidad de que las comisiones funcionaran en el marco de una estrategia de organización coherente y de que la descentralización y la mayor delegación de autoridad fuesen acompañadas de medidas de fomento de la gestión responsable.

59. Las comisiones regionales realizan importantes funciones de reunión de información y análisis socioeconómicos en sus regiones respectivas. Han tenido un importante papel en la formulación de políticas sobre integración económica y en la elucidación de cuestiones económicas, sociales, políticas y ambientales relacionadas con el desarrollo sostenible. Por ello constituyen un foro y una red de cooperación entre sus Estados miembros y entre esos Estados y otros en lo referente a cuestiones técnicas. Por otro lado, se están convirtiendo cada vez más en proveedoras de cooperación técnica, especialmente en esferas intersectoriales y en otras en que ninguna entidad de las Naciones Unidas tiene ventajas comparables.

60. Una parte importante e integrante del actual ejercicio de reestructuración es que se reconozca en mayor grado que las comisiones regionales pueden hacer importantes contribuciones si se adoptan medidas destinadas a fortalecer sus funciones y aumentar sus responsabilidades. Entre esas medidas, deben incluirse arreglos encaminados a reforzar la contribución que, como ramas regionales de un solo programa integrado de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, pueden aportar a la labor general de los departamentos de la Sede, así como medidas concretas de descentralización.

61. Se está constituyendo un grupo de tareas interdepartamental, con participación de las comisiones regionales, encargado de determinar cuáles son las actividades sustantivas de la Sede que podrían llevarse a cabo con mayor eficacia a nivel regional, ya sea porque actividades análogas forman parte ya del programa de trabajo de las comisiones, o bien porque la masa crítica en la Sede es insuficiente para garantizar su eficacia en función de los costos. El grupo de tareas estudiará, entre otras cosas, la posibilidad de transferir al plano regional distintas actividades de la Sede en materia de recursos naturales, energía y agua. En el mismo contexto, se examinará la relación entre estas actividades y el trabajo conexo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UNCTAD. El resultado de esas consultas quedará reflejado en las propuestas del Secretario General sobre el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. También dentro del mismo contexto, se examinará la distribución más adecuada de los servicios actuales de asesoramiento, incluidos los que prestan los asesores interregionales y técnicos, y los resultados de este examen se verán reflejados en el proyecto de presupuesto por programas.

/...

62. Si bien las comisiones regionales participan cada vez más en las actividades operacionales, sobre todo en la prestación de servicios de asesoramiento, la capacidad de la Organización para prestar dichos servicios sigue concentrada en su mayor parte en la Sede. En el párrafo 44 supra se indican los planes para seguir descentralizando esos servicios. Entre otras cuestiones que son en este momento objeto de estudio, figura la posibilidad de consolidar las oficinas regionales de las organizaciones pertinentes (en primer lugar las oficinas de fondos y programas comprendidas dentro de la competencia de las Naciones Unidas), en el mismo lugar en que se encuentran las comisiones regionales, así como medidas destinadas a reforzar el papel de coordinación interinstitucional de las secretarías ejecutivas a nivel regional.

63. Ha seguido aumentando el consenso acerca de la necesidad de unificar la presencia y los métodos de las Naciones Unidas en los distintos países. En ese contexto, el PNUD tiene un papel decisivo como órgano central de financiación y coordinación en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Las medidas tomadas por el Secretario General para coordinar y unificar la presencia de las Naciones Unidas en los países sin comprometer los rasgos distintivos de cada programa se aplicarán teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 47/199 de la Asamblea General. Un aspecto fundamental del que depende que la coordinación en los países sea eficaz y apoye la gestión de los gobiernos es la selección del representante de las Naciones Unidas, que actuará también como Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas. Más aún, deben tomarse medidas cuanto antes para llevar a la realidad el acuerdo logrado en el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) acerca de la importancia de aplicar una estrategia de las Naciones Unidas por países única e integrada bajo la dirección general del representante de las Naciones Unidas. Se están tomando medidas para que la gestión de las actividades de cooperación técnica esté más en contacto con los países a los que se pretende ayudar, gracias a una mayor descentralización y a una mayor delegación de autoridad a las oficinas exteriores.

Mecanismos de coordinación interna

64. En su declaración ante las Asamblea General el 2 de noviembre de 1992, el Secretario General observó que un prerrequisito para lograr una mejor coherencia, era que él mismo dedicase el tiempo y la atención personal necesarios a sus responsabilidades de gestión y coordinación en los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Añadió que estaba decidido a hacerlo, así como a obtener el apoyo necesario para cumplir esa tarea de todos los departamentos de la Secretaría. En su nota a la Asamblea General (A/47/753), el Secretario General indicó también que, aparte de que el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, constituía su mayor fuente de apoyo en el ejercicio de sus funciones de coordinación general del sistema de las Naciones Unidas en las esferas social y económica, recurriría a él cuando fuese oportuno, lo mismo que a otras entidades orgánicas competentes, en el desempeño de sus responsabilidades de lograr la coherencia política, la coordinación y la gestión eficiente de las actividades en el seno de las Naciones Unidas.

65. Se está creando una red de arreglos de coordinación interna para asistir al Secretario General en esa labor y establecer un sistema de consultas entre las entidades competentes sobre cuestiones que requieren un enfoque coherente de la

/...

Secretaría, con objeto de apoyar las deliberaciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios. Otro importante objetivo de estos acuerdos será la formulación de enfoques comunes para preparar estudios mundiales, de los que en la actualidad se encargan distintas entidades de las Naciones Unidas. Asimismo, se fortalecerán los arreglos de carácter consultivo a fin de que haya coherencia interna en los sectores económico y social de los planes de mediano plazo y los presupuestos por programas. También se está examinando y fortaleciendo el sistema de reuniones de las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales en las que participa el Secretario General. En lo que se refiere a las actividades sustantivas, se está dando atención especial a la promoción de una mayor coordinación y complementariedad en las actividades respectivas de las Naciones Unidas, incluidos los departamentos de la Sede, la UNCTAD y el PNUD, para apoyar programas en Africa y en los países menos adelantados.

2. Sectores políticos y humanitarios

66. Cabe recordar que, como parte de la primera fase de la reestructuración de la Secretaría, la Asamblea General aprobó la consolidación de varios departamentos y oficinas que se ocupaban de asuntos políticos en un nuevo Departamento de Asuntos Políticos cuya creación se estipula en la nueva sección 37. Con este nuevo arreglo se pretendía agilizar los servicios de la Secretaría y fomentar la capacidad de la Organización en cuanto a la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y el mantenimiento de la paz. Después de un nuevo examen, se propone transferir la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, incorporada actualmente al Departamento de Asuntos Políticos, de Nueva York a Viena, donde la Asamblea General convocó en 1968 y en 1982 las dos conferencias mundiales sobre utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene un programa multisectorial con componentes jurídicos, políticos, tecnológicos y de asesoramiento técnico, algunos de cuyos elementos están relacionados con muchas de las entidades que ya están en Viena. Su transferencia del Departamento de Asuntos Políticos permitiría que el Departamento se centrara en sus principales mandatos de diplomacia preventiva y mantenimiento de la paz y prestase servicios a organismos importantes. Las disposiciones relativas a la Oficina estarían en una nueva subsección 37B.

67. El Secretario General considera importante que Viena siga teniendo la condición de centro principal de la Sede de las Naciones Unidas. En este contexto, el Secretario General continúa su revisión de los programas políticos, económicos y sociales a fin de determinar, teniendo en cuenta los enfoques en los que se basa la actual reestructuración, aquéllas actividades que, además del programa de asuntos del espacio ultraterrestre, puedan ser más fructíferas ubicándose en Viena. Se prevé que los recursos destinados a estas actividades, junto con los destinados al espacio ultraterrestre, serán los mismos que los que se ha propuesto reasignar de Viena a Nueva York. En el próximo presupuesto por programas se incluirán las propuestas pertinentes.

68. También se decidió transferir al Departamento de Asuntos Humanitarios las funciones de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para las Relaciones con el Público relativas al fortalecimiento de la cooperación internacional y la coordinación de las actividades de estudio, mitigación y

/...

reducción de las consecuencias del desastre de Chernobyl. A este respecto, y para contribuir al fortalecimiento general del Departamento de Asuntos Humanitarios, se propone transferir dos puestos (un D-2 y un P-3) y recursos relativos a la cuestión de Chernobyl de la sección 1 a la sección 40.

3. Información Pública y Servicios Comunes de Apoyo

69. Otro elemento importante en la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría fue la inclusión del ex Departamento de Servicios de Conferencias en el Departamento de Administración y Gestión y de créditos para incluir el nuevo Departamento ampliado en una nueva sección 41. Tras esta decisión, la organización y el funcionamiento del Departamento se examinó con algún detalle sobre la base, entre otras cosas, en los resultados de la anterior revisión de la Oficina de Servicios de Conferencias realizada en respuesta a una solicitud de la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

70. Tras esta revisión, y de conformidad con lo anunciado por el Secretario General en su declaración a la Quinta Comisión el 6 de noviembre de 1992, se han tomado medidas para promover un enfoque integrado de todas las cuestiones interrelacionadas de administración y reducir la fragmentación existente en el Departamento de Administración y Gestión y el Departamento de Información Pública. A este respecto, se propone abolir los cuatro puestos existentes de Subsecretario General en el Departamento de Administración y Gestión, pero mantener temporalmente una vacante para los fines explicados en el párrafo 15 supra.

71. Como primer paso en la reestructuración del Departamento de Administración y Gestión, se ha decidido que la Oficina de Servicios de Conferencias debe concentrarse exclusivamente en prestar servicios de conferencias y reuniones en sentido estricto. De acuerdo con este concepto, la Biblioteca, que presta importantes servicios de información, ha sido trasladada al Departamento de Información Pública. También se propone transferir a ese Departamento las funciones de la División de Publicaciones relativas a la planificación y a la determinación de los costos de las publicaciones y la presentación gráfica y la cartografía, mientras que las funciones relativas a las adquisiciones deberían pertenecer más bien a la Oficina de Servicios Generales, donde se centralizarían estas operaciones. También se propone transferir la responsabilidad de la Sección de Ventas, incluida la Librería de las Naciones Unidas, a la Oficina de Servicios Generales. Esto centralizaría todas las funciones de obtención de ingresos del Departamento en esa Oficina.

72. Otros elementos de la reestructuración del Departamento de Administración y Gestión incluyen la transferencia del Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas a la Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. En vista del aumento de su importancia, las funciones realizadas por la División de Actividades sobre el Terreno y los recursos conexos también se incluirían en la Oficina del Secretario General Adjunto (a este respecto, véase también la sección IIC.2 infra).

/...

C. Cuestiones de plantilla

73. La plantilla revisada de la Organización efectiva a partir del 1º de enero de 1993 incluía 3.844 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (excluidos los puestos de alto nivel) y 6.226 puestos del cuadro de servicios generales y otras categorías. Como resultado de la segunda etapa de la reestructuración se proponen importantes redistribuciones. Las secciones afectadas por estas redistribuciones son las siguientes:

- a) En la esfera económica, social y humanitaria:
 - i) Las secciones 39A, B y C correspondientes a los tres nuevos Departamentos, el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo respectivamente;
 - ii) La antigua sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social) del que todos los puestos del cuadro orgánico, a excepción de 22, han sido reasignados a los nuevos departamentos y a la UNCTAD;
 - iii) Las secciones 11B (CMA), la sección 15 (UNCTAD) y la sección 21 (Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios);
 - iv) La sección 40 (Departamento de Asuntos Humanitarios) al que van a transferirse recursos de la sección 1.
- b) En la esfera política:
 - i) Las secciones 37A y B correspondientes al Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre respectivamente;
 - ii) La Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; y
- c) En la esfera de la información pública y los servicios comunes de apoyo:
 - i) La sección 31, Información pública; y
 - ii) La sección 41, Administración y gestión.

Las transferencias de puestos entre secciones en la esfera económica y social figuran en el cuadro III y se resumen a continuación.

/...

TRANSFERENCIAS DE:

	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Servicios generales</u>	<u>Total</u>
Departamento de Desarrollo Económico y Social	345	338	683
Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	31	20	51
Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	6	2	8
Consejo Mundial de la Alimentación	12	15	27
UNCTAD	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>396</u>	<u>375</u>	<u>771</u>

TRANSFERENCIAS A:

	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Servicios generales</u>	<u>Total</u>
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	74	73	147
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	140	128	268
Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo	72	117	189
UNCTAD	37	20	57
Puestos para redistribución	22	-	22
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	31	20	51
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	6	2	8
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	12	15	27
Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>396</u>	<u>375</u>	<u>771</u>

74. Además se recordará que en sus anteriores estimaciones revisadas (A/C.5/47/2 y Corr. 1), el Secretario General expuso un nuevo tratamiento de las vacantes que había iniciado en el contexto de la revisión de las necesidades de personal de los departamentos afectados por la reestructuración y que se

/...

proponía continuar, mediante el establecimiento de procedimientos adecuados, a medida que los puestos quedaran vacantes durante el curso del bienio y se fuera examinando si seguían siendo pertinentes en los programas en que se habían presupuestado inicialmente. En el momento de las primeras estimaciones revisadas se empezó por identificar 65 puestos que podían ser redistribuidos. De estos, 53 se han redistribuido temporalmente por períodos de seis meses. El cuadro IV infra muestra las secciones y los departamentos de origen donde siguen registrándose estos puestos, y las secciones y departamentos que los han recibido. Las posibilidades de redistribución permanente de los puestos vacantes se revisarán en el momento de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995 y las propuestas conexas se presentarán entonces a la Asamblea General para que las apruebe.

75. En el sector económico y social se han identificado 22 puestos vacantes en la presente etapa de la reestructuración. Se trata de 1 D-2, 3 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 6 P-3 y 5 P-2. Teniendo en cuenta los 11 puestos vacantes (1 P-3 y 10 P-2) que se habían identificado previamente para su posible redistribución en la Secretaría en su totalidad, en total en esta etapa hay 33 puestos vacantes disponibles para ser redistribuidos.

76. Se requieren 15 puestos adicionales (2 D-2, 4 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 P-2) para asignárselos al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible en relación con los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General en la primera parte de su cuadragésimo séptimo período de sesiones (arreglos complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el desarrollo, desertificación y clima mundial). Se propone que 13 de estos puestos se cubran mediante la redistribución de los puestos vacantes existentes, 2 P-3 del Departamento de Desarrollo Económico y Social identificados en la primera etapa de la reestructuración (véase cuadro IV) y 11 puestos identificados en la actual etapa de la reestructuración en el sector económico y social (1 D-2, 3 D-1, 2 P-5, 4 P-4 y 1 P-2). Los 2 puestos restantes (1 D-2 y 1 D-1) se cubrirían durante el año 1993 mediante redistribuciones temporales de la sección 41, Departamento de Administración y Gestión. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se propondrían medidas permanentes para estos dos puestos. En cuanto a los tres puestos vacantes que se habían redistribuido con carácter temporal para la aplicación de estos nuevos mandatos (1 P-4 y 1 P-2 del Departamento de Administración y Gestión y 1 P-3 del Departamento de Información Pública, se propone mantenerlos a disposición del Secretario General para redistribuirlos más adelante. Incluidos estos tres puestos, habría 23 puestos vacantes para la Secretaría en su totalidad (2 P-4, 6 P-3 y 15 P-2) que se mantendrían a disposición del Secretario General en el marco de la política de flexibilidad en la gestión de las vacantes.

77. Además, en la actualidad hay dos puestos de categoría D-2 sin ocupar en el Departamento de Desarrollo Económico y Social que serán objeto de nuevas propuestas por parte del Secretario General.

/...

D. Otros aspectos de las estimaciones revisadas

78. Además de transferencias de puestos entre secciones del presupuesto por programas, esta etapa de la reestructuración también entrañará traslados de funcionarios a nuevos lugares de destino. Este es el caso en relación con la transferencia a la UNCTAD en Ginebra de la mayor parte de las actividades relativas a las empresas transnacionales y la ciencia y la tecnología realizadas en estos momentos en Nueva York; la transferencia de las actividades relativas al desarrollo sostenible de la UNCTAD al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; la transferencia de las actividades transectoriales actualmente desempeñadas por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; la transferencia de la Secretaría del CMA, que se encuentra en Roma, al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible; y la transferencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de Nueva York a Viena.

79. Los componentes del costo teórico de estas transferencias son las diferencias de los costos de personal entre lugares de destino, los gastos conexos con la reubicación del personal del cuadro orgánico y los costos que podrían derivarse del caso del personal del cuadro de servicios generales de contratación local para el que no se encontrase colocación.

a) Los costos adicionales debidos a diferencias de sueldos entre lugares de destino se calculan en 757.800 dólares; esto se basa en la premisa de que el 1º de julio de 1993 se producirían traslados de personal entre lugares de destino;

b) Los gastos adicionales conexos con la reubicación física del personal del cuadro orgánico se calculan en 1.983.700 dólares. Este cálculo se basa en los derechos vigentes y en las experiencias anteriores relativas a su utilización. Representan un máximo porque no es probable que todos los titulares de los puestos que se ha propuesto transferir se reinstalen realmente;

c) Con respecto al personal de servicios generales que se vería afectado por la transferencia de dependencias a otro lugar de destino, en este documento no se indican costos adicionales. El Secretario General prestará atención prioritaria a la colocación de todo el personal de contratación local en otras partes de la Secretaría de las Naciones Unidas y en los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

80. Como se indica en el cuadro II *infra*, los ahorros netos derivados de las diversas medidas de reestructuración propuestas en el informe se calculan en esta etapa en 1.774.600 dólares. Por otra parte, se recordará que las consignaciones aprobadas por la Asamblea General en la primera parte de su cuadragésimo séptimo período de sesiones en relación con la aprobación de las resoluciones 47/188 sobre desertificación, 47/189 sobre una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 47/191 sobre los arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la resolución 47/195 sobre la protección del clima mundial cubrían solamente parte de los recursos necesarios para el año 1993 en el entendimiento de que el resto, que ahora se calcula en 1.511.200 dólares, se reflejarían en el contexto de estas

/...

estimaciones revisadas. Estos recursos necesarios se cubrirían normalmente con cargo a consignaciones adicionales con arreglo al reglamento para la operación y utilización del fondo para imprevistos.

81. Dado que los ahorros previstos en relación con esta etapa de la reestructuración exceden los recursos necesarios derivados de nuevos mandatos, no es necesario recurrir al fondo para imprevistos.

82. Para todo lo relativo a la administración del presupuesto, la fecha efectiva de las transferencias de recursos entre secciones sería el 1º de abril de 1993. El costo de las consecuencias de las medidas relativas al número y la distribución de puestos de categoría superior distintos de aquellos sobre los que se informa en las primeras estimaciones revisadas se ha estimado con efectos a partir de las fechas reales de la aplicación de las decisiones conexas.

83. Los recursos consignados en objetos de gastos distintos de los sueldos y los gastos comunes del personal se han redistribuido sobre una base funcional o proporcionada, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades mínimas de los nuevos departamentos en relación con su programa general de trabajo. Los créditos así distribuidos se administrarán de manera flexible para dar cabida a las necesidades prioritarias de los tres departamentos a medida que evoluciona su programa de trabajo durante el resto del año.

84. Estas estimaciones revisadas contienen descripciones y cuadros de recursos independientes para cada una de las secciones considerablemente afectadas por esta segunda etapa de la reestructuración. Solamente se presentan cuadros detallados para los recursos del presupuesto ordinario.

Cuadro II

ESTIMACIONES REVISADAS POR SECCION
(En miles de dólares EE.UU.)

	Resolución 47/220 A (consigna- ciones revisadas)	Reestructuración				Nuevos mandatos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas	Aumento (disminución) respecto de las consi- g- naciones revisadas
		Transferencias entre secciones/ subsecciones	Gastos de reinstalación de personal	Puestos de categoría superior	Subtotal			
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	34 621,7	-	14,9 a/	(330,8)	-	34 290,9	(330,8)
2.	Operaciones de mantenimiento de la paz	109 088,4	-	-	-	-	109 088,4	-
3.	Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	4 001,2	-	-	-	-	4 001,2	-
4.	Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	3 261,7	-	(290,6)	(290,6)	-	2 971,1	(290,6)
5.	Desarme	4 577,5	-	(613,4)	(613,4)	-	3 964,1	(613,4)
6.	Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	2 851,5	-	-	-	-	2 851,5	-
7.	Eliminación del apartheid	2 130,9	-	(269,6)	(269,6)	-	1 861,3	(269,6)
8.	Corte Internacional de Justicia	18 485,0	-	-	-	-	18 485,0	-
9.	Actividades jurídicas	5 342,6	-	-	-	-	5 342,6	-
10.	Derecho del Mar y Asuntos Océánicos	2 312,9	-	(290,6)	(290,6)	-	2 022,3	(290,6)
11.	Desarrollo y cooperación económica internacional	14 499,1	(2 265,6)	(873,3)	(3 138,9)	-	11 360,2	(3 138,9)
12.	Programa ordinario de cooperación técnica	40 146,2	-	-	-	-	40 146,2	-
13.	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	13 737,6	-	(560,2)	(560,2)	-	13 177,4	(560,2)
14.	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	6 786,3	-	-	-	-	6 786,3	-
15.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	92 514,0	575,1	-	4 564,3	-	97 078,3	4 564,3
16.	Centro de Comercio Internacional	18 489,8	-	-	-	-	18 489,8	-
17.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	12 832,1	-	(499,8)	(499,8)	-	12 332,3	(499,8)

Quadro II (continuación)

	Resolución 47/220 A (consignaciones revisadas)	Reestructuración				Nuevos mandatos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas	Aumento (disminución) respecto de las consignaciones revisadas
		Transferencias propuestas entre secciones/subsecciones	Gastos de reinstalación de personal	Puestos de categoría superior	Subtotal			
18.	Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	-	-	(269,6)	(269,6)	-	1 133,1	(269,6)
19.	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	-	-	(135,9)	(135,9)	-	11 894,0	(135,9)
20.	Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	-	-	(269,6)	(269,6)	-	3 478,7	(269,6)
21.	Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	(4 207,4)	-	-	(4 207,4)	-	10 492,9	(4 207,4)
22.	Fiscalización Internacional de Drogas	-	-	-	-	-	13 383,8	-
23.	Comisión Económica para África	-	-	-	-	-	72 049,3	-
24.	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	-	-	-	-	-	55 301,9	-
25.	Comisión Económica para Europa	-	-	-	-	-	42 509,8	-
26.	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	-	-	-	-	-	67 350,7	-
27.	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	-	-	-	-	-	45 333,9	-
28.	Derechos humanos	-	-	151,1	151,1	-	25 158,6	151,1
29.	Protección y asistencia a los refugiados	-	-	-	-	-	63 611,7	-
30.	Operaciones de socorro en casos de desastre	-	-	-	-	-	2 010,6	-
31.	Información pública	8 761,6	-	(13,4)	8 748,2	87,8	111 842,0	8 836,0
32.	Servicios de conferencias	-	-	(290,6)	(290,6)	-	106 150,8	(290,6)
33.	Administración y gestión	-	-	-	-	-	103 110,2	-
34.	Gastos especiales	-	-	-	-	-	47 661,7	-
35.	Construcción, reformas y mejoras importantes de conservación de locales	-	-	-	-	-	98 850,2	-
36.	Contribuciones del personal	276,6	-	(1 106,1)	(829,5)	-	401 205,0	(829,5)
37.	Departamento de Asuntos Políticos	37,2	255,6	539,2	832,0	-	43 917,3	832,0
38.	Actividades jurídicas	-	-	-	-	-	24 155,6	-

...

Cuadro II (continuación)

	Resolución 47/220 A (consigna- ciones revisadas)	Reestructuración				Nuevos mandatos relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas	Aumento (disminución) respecto de las consignaciones revisadas
		Transferencias propuestas entre secciones/ subsecciones	Gastos de reinstalación de personal	Puestos de categoría superior	Subtotal			
39 A. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible	-	14 514,4	1 153,0	290,4	15 957,8	1 008,7	16 966,5	16 966,5
B. Información económica y social y análisis de políticas	-	16 512,1	-	152,6	16 664,7	-	16 664,7	16 664,7
C. Servicios de gestión y de apoyo al desarrollo	-	10 690,9	-	152,6	10 843,5	-	10 843,5	10 843,5
D. Organismos normativos	-	1 587,4	-	-	1 587,4	414,7	2 002,1	2 002,1
E. Departamento de Desarrollo Económico y Social	82 116,6	(40 377,0)	-	(152,6)	(40 529,6)	-	41 587,0	(40 529,6)
40. Departamento de Asuntos Humanitarios	9 870,7	345,7	-	-	345,7	-	10 216,4	345,7
41. Administración y gestión	643 588,1	(8 761,6)	-	(181,6)	(8 943,2)	-	634 644,9	(8 943,2)
	<u>2 468 039,2</u>	<u>757,8</u>	<u>1 983,7</u>	<u>(4 516,1)</u>	<u>(1 774,6)</u>	<u>1 511,2</u>	<u>2 467 775,8</u>	<u>(263,4)</u>

a/ Incluye créditos para el Representante Especial del Secretario General para las Relaciones con el Público para un año, a partir de marzo de 1992 y para el Representante Especial del Secretario General para Asuntos Políticos y Representante Especial en las Conversaciones Multilaterales sobre el Proceso de Paz del Oriente Medio en 1993.

Cuadro III
PLANTILLA DE PERSONAL REVISADA POR SECCION
Puestos de plantilla y supernumerarios (incluidos los puestos de categoría superior)

	Plantilla autorizada			Transferencias entre secciones			Plantilla revisada		
	Categoría superior	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales	Categoría superior	Categoría superior	Cuadro orgánico	Servicios generales
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	5	43	71	(2)	-	(1)	4	41	71
2. Operaciones de mantenimiento de la paz	3	19	428	-	-	-	3	19	428
3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría	1	-	-	-	-	(1)	-	-	-
5. Desarme	2	-	-	-	-	(2)	-	-	-
6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Eliminación del apartheid	1	-	-	-	-	(1)	-	-	-
8. Corte Internacional de Justicia	1	21	32	-	-	-	1	21	32
9. Actividades jurídicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10. Derecho del Mar y Asuntos Oceánicos	1	-	-	-	-	(1)	-	-	-
11. Desarrollo y cooperación económica internacional	3	12	15	(12)	(15)	(3)	-	-	-
12. Programa ordinario de cooperación técnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	2	-	-	-	-	(2)	-	-	-
14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	2	232	180	35	20	-	2	267	200
16. Centro de Comercio Internacional a/	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	3	35	49	-	-	(2)	1	35	49
18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	1	-	-	-	-	(1)	-	-	-
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	1	47	45	-	-	(1)	-	47	45
20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	1	-	-	-	-	(1)	-	-	-
21. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	-	51	30	(37)	(22)	-	-	14	8
22. Fiscalización Internacional de Drogas	1	42	28	-	-	-	1	42	28
23. Comisión Económica para África	1	221	377	-	-	-	1	221	377
24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	1	183	315	-	-	-	1	183	315
25. Comisión Económica para Europa	1	114	92	-	-	-	1	114	92
26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	1	177	345	-	-	-	1	177	345

Cuadro III (continuación)

	Plantilla autorizada			Transferencias entre secciones			Plantilla revisada		
	Categoría superior	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	Servicios generales	Categoría superior	Cuadro orgánico	Servicios generales	
27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1	98	188	-	-	-	98	188	
28. Derechos humanos	-	56	37	-	-	1	56	37	
29. Protección y asistencia a los refugiados	4	167	165	-	-	-	167	165	
30. Operaciones de socorro en casos de desastre	-	-	-	-	-	-	-	-	
31. Información pública	1	235	442	70	90	-	305	532	
32. Servicios de conferencias	1	-	-	-	-	(1)	-	-	
33. Administración y gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	
34. Gastos especiales	-	29	36	-	-	-	29	36	
35. Construcción, reformas y mejoras importantes de conservación de locales	-	-	-	-	-	-	-	-	
36. Contribuciones del personal	-	-	-	-	-	-	-	-	
37. Departamento de Asuntos Políticos	2	169	123	-	-	2	169	123	
38. Actividades jurídicas	1	81	77	-	-	-	81	77	
39 A. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible	-	-	-	119	108	2	119	108	
B. Información económica y social y análisis de políticas	-	-	-	146	130	1	146	130	
C. Servicios de gestión y de apoyo al desarrollo	-	-	-	72	117	1	72	117	
E. Departamento de Desarrollo Económico y Social	1	345	338	(323)	(338)	(1)	22	-	
40. Departamento de Asuntos Humanitarios	1	31	27	2	-	-	33	27	
41. Administración y gestión	4	1 409	2 649	(70)	(90)	(2)	1 339	2 559	
S13 Servicios al público	-	27	137	-	-	-	27	137	
	48	3 844	6 226	-	-	(13)	3 844	6 226	

2/ Véanse los párrafos 10 y 13 supra.

1...

Cuadro IV

DESGLOSE DE LA REASIGNACION TEMPORAL DE PUESTOS VACANTES DEL CUADRO ORGANICO

DE: Sección de origen	D-2/1	Otros puestos del cuadro orgánico	A: Sección de destino
31. Departamento de Información Pública		1	11G Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
		3	28 Centro de Derechos Humanos
	1	2	31 Departamento de Información Pública a/
		2	37 Departamento de Asuntos Políticos
		1	38 Oficina de Asuntos Jurídicos
37. Departamento de Asuntos Políticos	1		1 Oficina Ejecutiva del Secretario General
	1		31 Departamento de Información Pública
38. Oficina de Asuntos Jurídicos	1		38 Oficina de Asuntos Jurídicos a/
39. Departamento de Desarrollo Económico y Social	1		1 Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena
		1	2 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
		1	11F Clima mundial
		3	28 Centro de Derechos Humanos

/...

Cuadro IV (continuación)

DE: Sección de origen	D-2/1	Otros puestos del cuadro orgánico	A: Sección de destino
		2	37 Departamento de Asuntos Políticos
		1	40 Departamento de Asuntos Humanitarios
41. Departamento de Administración y Gestión		4	1 Oficina Ejecutiva del Secretario General
		1	2 Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz
		1	11F Clima mundial
	2	1	11C Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
		3	21 Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios
		10	28 Centro de Derechos Humanos
		2	31 Departamento de Información Pública
	1	2	37 Departamento de Asuntos Políticos
	1		40 Departamento de Asuntos Humanitarios
	<u>2</u>	<u>1</u>	41 Departamento de Administración y Gestión a/
Subtotal	11	42	

/...

Cuadro IV (continuación)

DE: Sección de origen	D-2/1	Otros puestos del cuadro orgánico	A: Sección de destino
POR REASIGNAR			
39. Departamento de Desarrollo Económico y Social		1 b/	
41. Departamento de Administración y Gestión		10	
Total	<u>11</u>	<u>53</u> c/	

a/ Puestos que inicialmente iban a ser reasignados y que ulteriormente se devolvieron a la sección de origen.

b/ Se ha propuesto reasignarlo al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

c/ La Asamblea General, en la primera parte de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, aplazó las medidas relativas a la creación de un puesto de Subsecretario General (Departamento de Asuntos Políticos), que inicialmente iba a ser reasignado.

/...

II. ESTIMACIONES REVISADAS POR SECTOR PRINCIPAL

A. Sectores económico, social y humanitario

1. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

(Sección 39A)

85. El Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible desempeñará cinco funciones principales, con el apoyo y la cooperación de todas las unidades orgánicas pertinentes.

- a) Elaboración y coordinación de políticas:
 - i) Elaborar y fomentar un enfoque integrado dentro del sistema de las Naciones Unidas en la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo, incluida la elaboración de las perspectivas del desarrollo en las que se contemplen la eficiencia económica y la participación plena y productiva de todos los elementos de la sociedad;
 - ii) Elaborar y fomentar un enfoque coordinado de las cuestiones fundamentales de política en esferas como el crecimiento y el ajuste, la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población, incluidos aquellos con necesidades especiales;
 - iii) Fomentar un tratamiento integrado de las cuestiones sectoriales e intersectoriales, en particular de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, tales como la elaboración y la difusión de tecnología, las corrientes financieras, las modalidades de consumo y el crecimiento demográfico;
 - iv) Coordinar la preparación de los pertinentes informes del Secretario General sobre cuestiones de política;
 - v) Coordinar los preparativos, a menos que se indique lo contrario, de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en las esferas, económica, social y ambiental, como son la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
 - vi) Coordinar la aplicación de las declaraciones, estrategias y programas de acción resultantes de las principales conferencias de las Naciones Unidas y de los acontecimientos mundiales que se registren en las esferas económica y social;
 - vii) Proporcionar apoyo sustantivo al órgano consultivo de alto nivel, por ejemplo, coordinando las aportaciones del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, de otros departamentos en la Sede y de otros órganos, programas y organismos pertinentes;

/...

- viii) Desempeñarse como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer.
- b) Apoyo sustantivo a la Asamblea General, según proceda, al Consejo Económico y Social y a los órganos subsidiarios pertinentes:
 - i) Coordinar la preparación de la documentación destinada a la Segunda y, en su caso, a la Tercera Comisión de la Asamblea General;
 - ii) Proporcionar apoyo sustantivo a las secciones del Consejo que se ocupan de las actividades de coordinación y operacionales de alto nivel;
 - iii) Proporcionar apoyo sustantivo a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
 - iv) Coordinar la prestación de otros tipos de apoyo sustantivo al Consejo Económico y Social cuando sea necesario, y, según proceda, a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que desempeñen funciones de elaboración de políticas relacionadas con el desarrollo sostenible (tales como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión de Empresas Transnacionales, el Comité de Recursos Naturales, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo);
 - v) Proporcionar apoyo sustantivo a los procesos concretos de negociación, como por ejemplo a los Comités Intergubernamentales de Negociación sobre los cambios climáticos y sobre la desertificación, establecidos por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
 - vi) Coordinar la prestación de apoyo sustantivo, cuando sea necesario, en las cuestiones relacionadas con la reestructuración del mecanismo intergubernamental en las esferas económica, social y conexas.
- c) Apoyo sustantivo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:
 - i) Proporcionar apoyo sustantivo para la supervisión del progreso alcanzado en la aplicación del Programa 21 y de las actividades relacionadas con la integración de las metas ambientales y de desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - ii) Proporcionar apoyo sustantivo para el examen de la disponibilidad de fondos y otros mecanismos pertinentes, incluidos los esfuerzos para alcanzar los objetivos acordados, en particular, el objetivo de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) de los países desarrollados;

/...

- iii) Proporcionar apoyo sustantivo para el examen del progreso relacionado con el fomento de la capacidad y con las actividades encaminadas a facilitar y promover la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales;
- iv) Fomentar el diálogo con las organizaciones no gubernamentales y los sectores independientes, incluido el sector de empresas y las comunidades académicas y científicas.
- d) Coordinación entre organismos:
 - i) Prestar asistencia al Comité Administrativo de Coordinación y proporcionar, apoyo sustantivo a las partes pertinentes de su mecanismo subsidiario, o coordinarlo, según proceda, entre ellos al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y al Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (CCCS) del CAC;
 - ii) Proporcionar apoyo sustantivo a la coordinación de programas a nivel de todo el sistema, incluida la preparación de análisis intersectoriales de programas y planes solicitados por órganos centrales intergubernamentales;
 - iii) Proporcionar apoyo al Secretario General para la prestación de orientación de política a los programas operacionales y a las oficinas sobre el terreno;
 - iv) Proporcionar apoyo para los sistemas de información a nivel de todo el sistema orientados a mejorar la coordinación entre organismos.
- e) Servicios técnicos de secretaría:
 - i) Proporcionar servicios técnicos de secretaría para las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas;
 - ii) Proporcionar servicios técnicos de secretaría para la Segunda Comisión y la Tercera Comisión de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, y los órganos subsidiarios pertinentes, así como a los mecanismos de coordinación interinstitucional;
 - iii) Desempeñarse como centro de coordinación de la planificación y programación de los documentos para los órganos centrales intergubernamentales en las esferas económica, social y conexas; y
 - iv) Proporcionar servicios de edición para la documentación y las publicaciones relacionadas con esas esferas.

/...

f) Proyección pública:

- i) Mantener relaciones de cooperación con organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y los sectores empresariales en apoyo de la labor de la Secretaría y de los órganos intergubernamentales en materia económica, social y del medio ambiente;
- ii) Proporcionar apoyo sustantivo al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

86. Varias de las funciones mencionadas supra son de carácter continuo y corresponden desde el punto de vista del programa, en todo o en parte, a los siguientes programas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado por la Asamblea General en su resolución 47/214 sobre planificación del programa: programas 11, cuestiones y políticas de carácter general, incluida la coordinación; 12, cuestiones de política de desarrollo global (especialmente, los subprogramas 6, 7 y 8); 17, ciencia y tecnología para el desarrollo (especialmente el subprograma 3); 19, recursos naturales (especialmente el subprograma 1); 20, energía (especialmente el subprograma 3); 25 cuestiones y políticas sociales mundiales (especialmente los subprogramas 1 y 2); 26, integración de grupos sociales; 27, adelanto de la mujer, y 45, crítica situación económica de Africa, recuperación y desarrollo. Muchas de las actividades relacionadas con estas funciones han sido descritas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 bajo las siguientes secciones/subsecciones actuales o anteriores: 4B, Oficina de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría; 11A, Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional; 11B, Consejo Mundial de la Alimentación; 13, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales; 18, Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; 20, Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales; 21A, Cuestiones y políticas sociales mundiales; 21B, Integración de grupos sociales; y 21C, Adelanto de la mujer.

87. Los recursos globales propuestos para el nuevo Departamento comprenden 118 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SGA, 1 SsG con carácter temporal, 4 D-2, 16 D-1, 28 P-5, 34 P-4, 18 P-3 y 16 P-2), 106 puestos del cuadro de servicios generales y 2.171.300 dólares para otras partidas de gastos. El total de recursos para este Departamento asciende a 16.591.300 dólares. El saldo (375.200 dólares) de los recursos propuestos para esta Sección sería administrado por el Departamento de Información Pública y la Comisión Económica para Africa (véase párr. 91 infra). Además, se han redistribuido con carácter temporal a este Departamento desde el Departamento de Administración y Gestión 1 D-2 y 1 D-1, tal como se indica en el párrafo 89 infra. De estos puestos, únicamente los dos puestos de alto nivel serían nuevos. Los otros 116 puestos del cuadro orgánico serían trasladados de las actuales secciones 11.B, Consejo Mundial de Alimentos; 15, UNCTAD; 21, Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y 39, Departamento de Desarrollo Económico y Social, en la forma siguiente:

a) Los 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación (sección 11B) serán transferidos al nuevo Departamento, donde continuarían proporcionando apoyo sustantivo al Consejo, según fuese necesario, y reforzando la capacidad del

/...

Departamento de establecer y promover un enfoque coordinado respecto de las cuestiones pertinentes de política, tales como las relativas al hambre y a la nutrición insuficiente;

b) Dos puestos serán transferidos de la UNCTAD (sección 15), donde se ocupan de actividades de desarrollo sostenible de carácter intersectorial. Estos puestos reforzarían al nuevo Departamento en el cumplimiento de sus actividades sustantivas sobre el desarrollo sostenible;

c) Treinta y un puestos del cuadro orgánico y categorías superiores serán transferidos del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios (secciones 21A, 21B y 21C) con el fin de proporcionar al nuevo Departamento la necesaria capacidad para establecer y promover un enfoque coordinado frente a las cuestiones relativas a la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población, incluidos aquéllos que tienen necesidades especiales; actuar como punto de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer; proporcionar apoyo sustantivo a la Comisión de Desarrollo Social y a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer; coordinar los preparativos para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como la aplicación de los diversos programas de acción, declaraciones y estrategias adoptados en el sector social.

d) Se propone transferir un total de 71 puestos del cuadro orgánico del Departamento de Desarrollo Económico y Social. Algunos de ellos continuarán llevando a cabo las funciones actualmente confiadas al Departamento. Tal es el caso en particular en lo que se refiere a las actividades relacionadas con el Nuevo Programa para Africa, la coordinación interinstitucional y los servicios técnicos de secretaría para los órganos intergubernamentales. Otros proporcionarán al Departamento la necesaria capacidad para realizar su función en lo que respecta a la coordinación o prestación de apoyo sustantivo a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a los órganos subsidiarios pertinentes, entre ellos la nueva Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los dos Comités intergubernamentales de negociación sobre el cambio climático y la desertificación. El resto permitirá al nuevo Departamento llevar a cabo su función relativa a la supervisión de los progresos realizados en lo que se refiere a la aplicación del Programa 21, como son el grado de adecuación del mecanismo de financiación y otros, los progresos realizados en lo que se refiere a la creación de capacidad y a facilitar y promover la transferencia de tecnologías acertadas desde el punto de vista medioambiental.

88. Se recuerda que los recursos para las actividades relacionadas con los nuevos mandatos emanados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo han sido consignados por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en diciembre de 1992 para el período del 1º de enero al 31 de marzo de 1993 únicamente, en la inteligencia de que el nivel de dichos recursos será revisado en el contexto de las actuales estimaciones revisadas. Esos recursos fueron consignados sobre la base de las necesidades contenidas en dos declaraciones sobre las consecuencias del presupuesto por programas en lo que se refiere respectivamente a: a) los arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el establecimiento de un Comité intergubernamental de negociación para la elaboración de una convención

/...

internacional sobre desertificación, y la convocación de una Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/47/81); y b) la continuación de los arreglos intergubernamentales y de secretaría relativos al Convenio Marco sobre los Cambios Climáticos hasta el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados partes en la Convención (A/C.5/47/83).

89. A excepción de dos puestos (1 D-2 y 1 D-1), será posible atender las necesidades de personal en lo que se refiere a estos nuevos mandatos dentro de los recursos generales de personal propuestos supra para el nuevo Departamento. En lo que se refiere a esos dos puestos, se propone que se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 1993 la redistribución con carácter temporal de 1 D-2 y 1 D-1 del Departamento de Administración y Gestión. La redistribución de esos dos puestos fue inicialmente aprobada por la Asamblea General para el período del 1º de enero al 31 de marzo de 1993.

90. En lo que se refiere a otras partidas de gastos distintas de las partidas sobre personal, las necesidades relativas a estos dos nuevos mandatos se calculan en 1.511.200 dólares. Esta cantidad representa el saldo de las necesidades correspondientes al ejercicio completo, inicialmente calculadas en 2.076.000 dólares, excluidos los puestos supernumerarios. Se proponen incrementos con arreglo a las tres secciones en la forma siguiente: sección 31, Información Pública (87.000 dólares); sección 39A, Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible (1.008.700 dólares); y sección 39D, órganos normativos (414.700 dólares para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). Estos incrementos darían origen normalmente a una solicitud de consignaciones adicionales con arreglo a las normas que rigen la utilización del fondo para imprevistos. Sin embargo, en vista de los ahorros generales proyectados, que se mencionan en el párrafo 81 supra, no será necesaria una consignación adicional.

91. La sección 39A comprende también recursos asignados al Departamento de Información Pública (1 P-5, 1 P-3 y 2 puestos de servicios generales, y 116.900 dólares para otras partidas de gastos) y a la Comisión Económica para África (1 P-5 y 42.700 dólares para otras partidas de gastos) en el contexto de la aplicación de las actividades en virtud del programa 45. crítica situación económica de África, recuperación y desarrollo del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

92. En los cuadros 39A.1 y 39A.2 infra se encuentran detalles sobre las transferencias propuestas, otros cambios y necesidades adicionales.

/...

SECCION 39A. DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE POLITICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuadro 39A.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de				Otros aumentos/disminuciones (ajustados)	Nuevos mandatos relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas para 1992-1993
		Sección 11 (PMA)	Sección 15 (UNCTAD)	Sección 21 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Sección 39E (Departamento de Desarrollo Económico y Social)			
Gastos de personal	-	1 758,7	165,2	2 835,8	8 422,7	1 443,4	9,8	14 635,6
Consultores y expertos	-	39,4	-	131,5	13,3	-	544,8	729,0
Gastos de viaje	-	124,4	-	65,3	148,5	-	250,0	588,2
Servicios por contrata	-	48,1	-	52,4	182,8	-	7,8	291,1
Gastos generales de funcionamiento	-	253,2	-	-	116,6	-	105,3	475,1
Suministros y materiales	-	20,6	-	-	16,9	-	46,0	83,5
Mobiliario y equipo	-	7,6	-	11,9	40,8	-	45,0	105,3
Becas, donativos y contribuciones	-	37,9	-	20,8	-	-	-	58,7
Total	-	2 289,9	165,2	3 117,7	8 941,6	1 443,4	1 008,7	16 966,5

SECCION 39A. DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE POLITICAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Cuadro 39A.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de				Otros cambios	Plantilla propuesta
		Sección 11 (PMA)	Sección 15 (UNCTAD)	Sección 21 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Sección 39E (Departamento de Desarrollo Económico y Social)		
Cuadro orgánico y categorías superiores							
SGA	-	-	-	-	-	1	1
SaG	-	-	-	-	-	1	1
D-2	-	-	-	1	3	-	4 a/
D-1	-	2	1	2	11	-	16 a/
P-5	-	5	-	4	21	-	30
P-4	-	4	1	10	19	-	34
P-3	-	1	-	4	14	-	19
P-2/1	-	-	-	10	6	-	16
Total	-	12	2	31	74	2	121
Cuadro de servicios generales							
Categoría principal	-	3	-	2	4	-	9
Otras categorías	-	12	-	18	69	-	99
Total	-	15	-	20	73	-	108
Otras categorías							
Categoría local	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-
Total general	-	27	2	51	147	2	229

a/ Además, temporalmente se han reasignado 1 D-2 y 1 D-1 del Departamento de Administración y Gestión.

2. Departamento de Información Económica y Social
y Análisis de Políticas

(Sección 39B)

93. Las funciones del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, que recurrirá a la competencia de todas las entidades orgánicas pertinentes y cooperará con ellas, serán las siguientes:

- a) **Compilación y difusión de información económica y social:**
 - i) **Difundir estadísticas e indicadores multisectoriales a nivel internacional mediante publicaciones periódicas y por otros medios que permitan satisfacer las necesidades de los usuarios;**
 - ii) **Elaborar y difundir conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos apropiados para la reunión, compilación y difusión de datos para las estadísticas nacionales e internacionales;**
 - iii) **Fomentar el mejoramiento de las estadísticas nacionales e internacionales, particularmente en cuanto a su fiabilidad, puntualidad, amplitud, alcance y comparabilidad;**
 - iv) **Fomentar una mayor armonización e integración de las estadísticas nacionales e internacionales, inclusive la conclusión y difusión de la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y los manuales conexos y examinar y, de ser necesario, revisar la Clasificación Central de Productos;**
 - v) **Elaborar recomendaciones e informes nuevos o revisados sobre estadísticas internacionales en esferas como la industria, la energía, el comercio y las estadísticas demográficas y sociales y del medio ambiente, asignando la prioridad adecuada a las estadísticas sobre el medio ambiente tanto en su aspecto conceptual como en su función de medición;**
 - vi) **Aplicar tecnologías avanzadas de reunión, compilación, procesamiento y difusión de estadísticas internacionales a fin de proporcionar métodos más eficaces para producir y almacenar estadísticas y para acceder a las bases de datos estadísticos;**
 - vii) **Fomentar la coordinación de los programas estadísticos internacionales y proporcionar apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales pertinentes, incluidas la Comisión de Estadística y la Comisión de Población; y**
 - viii) **Encargarse, según convenga, de ejecutar actividades de cooperación técnica en las esferas mencionadas, con el propósito de mejorar las estadísticas y la capacidad en materia de estadística de los países en desarrollo para apoyar su desarrollo económico y social;**
- b) **Análisis de tendencias a largo plazo, comprendidas las demográficas, elaboración de proyecciones e identificación de cuestiones nuevas:**

/...

- i) Realizar análisis cuantitativos de las tendencias macroeconómicas y sectoriales a largo plazo, prestando especial atención a los factores demográficos y sociales;
 - ii) Empezar exámenes y evaluaciones periódicos, sobre la base de proyecciones y de la construcción de modelos de políticas en un marco multisectorial y multinacional, de los cambios a largo plazo, estructurales y de otro tipo, en la economía mundial; y analizar las perspectivas de desarrollo a largo plazo a nivel mundial y regional mediante modelos cuantitativos concebidos para integrar los estudios y proyecciones sectoriales y macroeconómicos en un marco global;
 - iii) Encargarse de la supervisión, así como de la realización de investigaciones y análisis, de las nuevas estructuras y políticas de población a nivel mundial, regional y subregional, inclusive la distribución de la población en zonas urbanas y rurales, las tendencias migratorias, la evolución de las megápolis, las causas de las modificaciones de las tasas de natalidad y de mortalidad por grupos de países y la interrelación de las políticas de población y de desarrollo;
 - iv) Encargarse, según convenga, de ejecutar actividades de cooperación técnica en las esferas mencionadas en el apartado iii) supra, encaminadas a mejorar los estudios y análisis demográficos en los países en desarrollo y el proceso de formulación de políticas demográficas;
 - v) Mejorar el modelo econométrico mundial del proyecto LINK, el modelo de relación insumo-producto mundial y el sistema de la red de información económica con objeto de elaborar proyecciones a corto y a mediano plazo para la economía mundial y para diversos grupos de países sobre la base del proyecto LINK, y asesorar a los centros nacionales encargados de la construcción de modelos con respecto a modelos econométricos nacionales compatibles con LINK;
 - vi) Elaborar proyecciones y pronósticos en esferas concretas mediante la utilización de modelos econométricos y otras metodologías, con miras a determinar prontamente problemas que requieran la atención de la comunidad internacional, así como desafíos de políticas que tengan consecuencias para las funciones de alerta temprana que se están definiendo para los sectores políticos y humanitarios de la Organización;
 - vii) Elaborar informes a órganos intergubernamentales, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en particular el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, sobre las cuestiones descritas;
- c) Vigilancia y evaluación, con una perspectiva mundial, de cuestiones y tendencias económicas y sociales:
- i) Llevar a cabo sistemáticamente, con un enfoque interdisciplinario, investigaciones, análisis y evaluaciones de cuestiones y tendencias

/...

actuales a nivel mundial, así como de sus interrelaciones y consecuencias para la economía mundial;

- ii) En el contexto mencionado, realizar análisis multisectoriales e integrados de una gran variedad de cuestiones socioeconómicas y de problemas y perspectivas de desarrollo, así como de los cambios a nivel mundial en las condiciones económicas y sociales y de la índole y las consecuencias de las políticas y de los instrumentos de política de que disponen los gobiernos, inclusive lo siguiente:
 - a. Investigación y análisis de una gestión macroeconómica nacional eficaz, el papel del Estado y del sector privado, la utilización, a nivel microeconómico, de mecanismos de mercado, el fomento de la iniciativa empresarial y de la competitividad y el papel de la empresa;
 - b. Supervisión y evaluación de los acontecimientos y tendencias en esferas cruciales, como los mercados mundiales de energía, en particular los mercados internacionales del petróleo;
- iii) Empezar, en esferas que no correspondan al ámbito de competencia de otras entidades orgánicas, las investigaciones y los análisis que sean necesarios para apoyar las funciones anteriormente indicadas; y
- iv) Elaborar informes a órganos intergubernamentales, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en particular el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, sobre las cuestiones descritas.

94. Las actividades indicadas están relacionadas, en su totalidad o parcialmente, con los programas 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo; 18, Población; 20, Energía; 23, Empresas transnacionales; y 24, Estadística, de la versión revisada del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/214, relativa a la planificación de programas, y se describen en particular en las antiguas secciones 13, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, y 20, Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/45/6/Rev.1).

95. Se calcula que, para desempeñar sus funciones en la parte restante del bienio 1992-1993, el Departamento requerirá 147 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 Secretario General Adjunto, 3 D-2, 13 D-1, 27 P-5, 44 P-4, 33 P-3 y 26 P-2), 130 puestos del cuadro de servicios generales y 1.130.500 dólares para otros objetos de los gastos. Los recursos totales para este Departamento ascienden a 16.664.700 dólares. Con excepción del puesto de Secretario General Adjunto que se propone crear, se propone transferir esos recursos de las actuales secciones 39, Departamento de Desarrollo Económico y Social, y 21, Desarrollo social y asuntos humanitarios.

96. La mayoría de los puestos indicados continuarán utilizándose para la realización de las actividades que en la actualidad son competencia del Departamento de Desarrollo Económico y Social. Este es particularmente el caso de los puestos asignados a los programas relativos a cuestiones y políticas

/...

mundiales de desarrollo, población, energía y estadística. Los puestos restantes se utilizarán para aumentar la capacidad del nuevo Departamento para analizar a nivel microeconómico la utilización de mecanismos de mercado y la función de la empresa. Habida cuenta del potencial para realizar economías de escala que presenta la integración en la UNCTAD de todas las actividades relacionadas con la inversión y con la tecnología, parece apropiado utilizar parte de la capacidad existente en el ámbito de las empresas transnacionales para fortalecer la capacidad del nuevo departamento en la esfera del análisis microeconómico, recurriendo a la competencia en estas cuestiones de que dispone ya el Departamento de Desarrollo Económico y Social.

97. Cabe recordar que, en relación con la primera fase de la reestructuración, la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, tomó nota de la redistribución, a partir del 1º de enero de 1993, de seis puestos del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales de la sección 39, Departamento de Desarrollo Económico y Social, a la sección 21, Desarrollo social y asuntos humanitarios. Habida cuenta de la necesidad de integrar las dimensiones económicas y sociales de la labor de las Naciones Unidas, así como de la propuesta conexas de trasladar las actividades pertinentes del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena a Nueva York, se propone mantener en Nueva York los puestos indicados y transferirlos al Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. Esos puestos mejorarían la capacidad del Departamento para supervisar y evaluar, con una perspectiva mundial, las políticas y tendencias económicas y sociales.

98. Además de los recursos del presupuesto ordinario mencionados en el párrafo 95 supra, el Departamento tendrá acceso a recursos extrapresupuestarios que tengan relación con las actividades que se le vayan a transferir. Si bien el monto exacto de esos recursos dependerá del resultado de las consultas que celebren los jefes de los tres nuevos departamentos, se calcula que se reasignarán al nuevo Departamento aproximadamente 40 puestos del cuadro orgánico, incluido 1 puesto de D-1 y 11 puestos de contratación local (L-6) en los ámbitos de la estadística y la población, y unos 75 puestos del cuadro de servicios generales, todos ellos financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios.

99. Los detalles de las transferencias propuestas y otros cambios se presentan en los cuadros 39B.1 y 39B.2 infra.

/...

SECCION 39B. DEPARTAMENTO DE INFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL Y ANALISIS DE POLITICAS

Cuadro 39B.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de		Otros aumentos/ disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
		Sección 21 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Sección 39E (Departamento de Desarrollo Econó- mico y Social)		
Objetos de los gastos					
Gastos de personal	-	483,6	14 898,0	152,6	15 534,2
Consultores y expertos	-	-	287,5	-	287,5
Gastos de viaje	-	-	240,2	-	240,2
Servicios por contrata	-	-	319,2	-	319,2
Gastos generales de funcionamiento	-	-	194,5	-	194,5
Suministros y materiales	-	-	18,8	-	18,8
Mobiliario y equipo	-	-	70,4	-	70,4
Total	-	483,6	16 028,5	152,6	16 664,7

SECCION 39B. DEPARTAMENTO DE INFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL Y ANALISIS DE POLITICAS

Cuadro 39B.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de		Otros cambios	Plantilla propuesta
		Sección 21 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Sección 39E (Departamento de Desarrollo Económico y Social)		
Cuadro orgánico y categorías superiores					
SGA	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	-
D-2	-	-	3	-	3
D-1	-	-	13	-	13
P-5	-	1	26	-	27
P-4	-	3	41	-	44
P-3	-	1	32	-	33
P-2/1	-	1	25	-	26
Total	-	6	140	1	147
Cuadro de servicios generales					
Categoría principal	-	-	24	-	24
Otras categorías	-	2	104	-	106
Total	-	2	128	-	130
Otras categorías					
Categoría local	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
Total general	-	8	268	1	277

/...

3. Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo

(Sección 39C)

100. Las funciones del Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo son las siguientes:

- a) Apoyo al desarrollo:
 - i) Utilizando las aportaciones de todas las entidades organizacionales pertinentes, y en cooperación con ellas, desarrollar, apoyar y asumir las responsabilidades de ejecución, según proceda, de programas y proyectos que tengan por objetivo el desarrollo de instituciones, incluido el establecimiento de instituciones y la reforma de instituciones, concentrándose en lo siguiente:
 - a. Gestión de la planificación, las políticas y las infraestructuras del desarrollo;
 - b. Gobierno y administración pública;
 - c. Desarrollo del sector privado y gestión de empresas;
 - d. Gestión financiera y contabilidad;
 - e. Planificación y gestión de los recursos naturales y de la energía;
 - ii) Desarrollar, apoyar y asumir las responsabilidades de ejecución, según proceda, de programas y proyectos que tengan por objetivo el desarrollo de los recursos humanos y la infraestructura social y su integración en la planificación y la adopción general de decisiones a nivel nacional, concentrándose en lo siguiente:
 - a. Programas y proyectos encaminados a apoyar el análisis, la formulación, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y actividades integradas con miras a ampliar las oportunidades y aumentar el acceso a los bienes productivos, el empleo, los servicios públicos y las instituciones sociales;
 - b. Programas y proyectos encaminados a aumentar la productividad y generación de ingresos y su contribución al desarrollo de la comunidad;
 - c. Programas y proyectos relacionados con la evaluación del desarrollo de los recursos humanos y las necesidades de formación de capital humano, en el contexto de estrategias intersectoriales que abarquen, entre otros, los sectores de enseñanza, salud, nutrición, vivienda, ciencia y tecnología, medio ambiente y bienestar social;
 - iii) Prestar apoyo para la creación de capacidad en los sectores público y privado, en el contexto de programas de desarrollo de ejecución

/...

nacional, con particular hincapié en las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible (Programa 21);

- iv) Al llevar a cabo actividades de cooperación técnica con los países en desarrollo en las esferas de interés mencionadas en los párrafos que anteceden, prestar especial atención a la formulación, la movilización de recursos y el suministro de apoyo técnico y administrativo para los programas y proyectos económicos especiales destinados a los países menos adelantados y en apoyo del Nuevo Programa para Africa;
- v) En las esferas de interés mencionadas en los párrafos que anteceden, prestar especial atención al suministro de servicios de apoyo técnico y de asesoramiento a las economías en transición, particularmente en materia de creación de instituciones, establecimiento de estructuras gubernamentales y procedimientos de regulación y desarrollo de los recursos humanos;

b) Administración de la cooperación técnica. Por intermedio de la Oficina de Servicios para Proyectos, entidad separada y semiautónoma, cumplir las siguientes funciones:

- i) Proporcionar servicios de apoyo directos y asumir responsabilidades de ejecución en el contexto de la ejecución por los países de los programas y proyectos encaminados a establecer o fortalecer la capacidad nacional de planificar, administrar y ejecutar políticas, programas y proyectos de desarrollo;
- ii) Proporcionar servicios de administración y asumir responsabilidades de ejecución (incluidos los servicios administrativos y operacionales) respecto de los programas y proyectos nacionales de los que las Naciones Unidas son el organismo de ejecución, y especialmente de los de índole multisectorial, hasta el momento en que los gobiernos estén en condiciones de asumir esas responsabilidades;
- iii) Asumir las responsabilidades de ejecución y proporcionar servicios de gestión a los proyectos y programas financiados por instituciones multilaterales y donantes bilaterales a nivel mundial, regional y nacional, a solicitud de los gobiernos beneficiarios o en consultas con éstos, según proceda;
- iv) Cumplir las funciones que pudiera delegar el Contralor en relación con la gestión y la responsabilidad financiera del uso de recursos del PNUD y otros recursos extrapresupuestarios para programas y proyectos cuyas responsabilidades de administración y control financiero corresponden al Contralor.

101. La Oficina de Servicios para Proyectos absorberá las funciones análogas que actualmente cumple el Departamento de Desarrollo Económico y Social.

102. Para que la Oficina de Servicios para Proyectos funcione en forma eficiente y rentable deberán cumplirse las siguientes condiciones:

/...

a) Debería mantenerse el principio de autofinanciación de la Oficina, es decir, el concepto de una organización que se expande o se contrae según sus actividades. Este principio conduce a la eficiencia y da lugar a un criterio empresarial en la Organización. Por lo tanto, es preciso mantener y fortalecer la actual flexibilidad de la Oficina en materia de presupuesto y personal;

b) La transición a una nueva entidad debería efectuarse de manera de no perturbar las actividades en marcha ni amenazar sus respectivas bases de usuarios;

c) El nombre de la Oficina debería mantenerse para conservar su sólida base de usuarios;

d) Deberían combinarse los puntos fuertes de las dos organizaciones para crear una entidad nueva y más sólida. Las funciones análogas del Departamento de Desarrollo Económico y Social relacionadas con los servicios de ejecución y gestión deberían integrarse y armonizarse, a un ritmo que no perturbara la marcha de las actividades, con las de la estructura actual de la Oficina de Servicios para Proyectos con miras a eliminar la duplicación de esfuerzos y, sobre la base del principio de la autofinanciación, concretar las considerables posibilidades de hacer economías características de una integración de ese tipo;

e) La Oficina de Servicios para Proyectos aprovecha los servicios centrales del PNUD en materia de presupuesto, finanzas, contabilidad, personal, auditoría interna, etc. El considerable grado de delegación de autoridad del PNUD a la Oficina, especialmente en materia de finanzas, personal y adquisición, permite a ésta cumplir la mayoría de sus funciones en esas esferas de manera semiautónoma, al tiempo que el PNUD ejerce el control y la supervisión generales. El grado de delegación de autoridad debe mantenerse o incluso ampliarse;

f) Los procedimientos y las prácticas operacionales existentes de la Oficina deberían mantenerse, y debería contraerse el compromiso de aplicar resueltamente las reformas que la Oficina ha venido introduciendo en los últimos 18 meses;

g) La modalidad administrativa de la Oficina debería conservarse y fortalecerse. El principal principio de esta modalidad es el de gestión por excepción: se persigue una máxima delegación de autoridad, responsabilidad y capacidad en los administradores y las dependencias - tanto en la Sede como en el terreno - y se asegura la responsabilidad de la ejecución mediante auditorías posteriores de la administración y las finanzas;

h) La descentralización ya iniciada en la Oficina de Servicios para Proyectos, basada en el examen de funciones y el análisis de costos, debería continuar para asegurar que la gestión de operaciones y los servicios de la nueva entidad estén tan cerca de los beneficiarios o usuarios como lo permita la ejecución eficaz;

i) Deberían mantenerse y fortalecerse las políticas de inversión en recursos humanos aplicadas en el PNUD y la Oficina de Servicios para Proyectos en los últimos años;

/...

j) Deben continuar las inversiones en sistemas de información que apoyen la gestión eficaz de la Organización, la gestión de programas y proyectos, el control de los fondos de proyectos y la rápida prestación de servicios;

k) Deben continuar los esfuerzos encaminados a desarrollar una base sólida de tecnología de la información.

103. Se propone que, a partir del 1° de enero de 1994, la Oficina de Servicios para Proyectos quede incorporada en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo. Entretanto, seguirán en vigor los arreglos actuales para las operaciones de la Oficina. Al mismo tiempo, se ha establecido un grupo de tareas, presidido por el jefe del nuevo Departamento e integrado por representantes del Departamento de Administración y Gestión, la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD, que se encargará de examinar los procedimientos para incorporar a ésta última como entidad semiautónoma en el nuevo Departamento, en las condiciones descritas.

104. Se ha calculado que los recursos de la Oficina para el bienio 1992-1993, aprobados por el Consejo de Administración del PNUD en 1992, son de 61 millones de dólares e incluyen ingresos previstos de 32 millones de dólares procedentes del PNUD y 29 millones de otras fuentes. En la actualidad, la dotación de personal de la Oficina incluye 86 funcionarios del cuadro orgánico (1 SsG, 1 D-2 y 8 D-1) y 137 puestos del cuadro de servicios generales. Actualmente, el PNUD está terminando de revisar el presupuesto para 1992-1993, en el que está incluida la Oficina de Servicios para Proyectos. Este presupuesto revisado se presentará al Consejo de Administración en su próximo período de sesiones.

105. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario para que el nuevo Departamento desempeñe sus funciones durante el resto del bienio 1992-1993 consistirán en 73 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 17 P-5, 24 P-4, 15 P-3 y 6 P-2), 117 puestos del cuadro de servicios generales y 639.200 dólares para otros objetos de gastos. El total de recursos para este Departamento es de 10.843.500 dólares. Con la excepción del puesto de SGA, cuya creación se ha propuesto, se propone que estos recursos se transfieran de la sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social).

106. Desde el punto de vista programático, algunas de las funciones descritas corresponden, íntegramente o en parte, a los siguientes programas del plan de mediano plazo: 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (subprogramas 9, 10 y 11); 19, Recursos naturales; 20, Energía y 21, Administración y finanzas públicas. En sus actividades de cooperación técnica, el Departamento prestará especial atención a la cuestión de la creación de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos en el marco de los programas 15, Países en desarrollo menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo insulares, y 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África. No se han programado las demás funciones.

107. Las actividades relacionadas con las funciones del nuevo Departamento se describen en bastante detalle en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 en la actual sección 12 (Programa ordinario de cooperación técnica) y en la antigua sección 14 (Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo).

/...

108. Los recursos consignados en la sección 12 estaban destinados a financiar los servicios de asesoramiento prestados por el antiguo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y su sucesor, el Departamento de Desarrollo Económico y Social, en las siguientes esferas: cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, recursos naturales, energía y administración y finanzas públicas. Los recursos consignados para el bienio incluyen fondos para financiar los servicios de 34 asesores internacionales de categoría L-7. La distribución de estos puestos dependerá del resultado del examen de las actividades de la Sede que llevará a cabo el grupo de tareas interdepartamental sobre descentralización mencionado en el párrafo 61 supra.

109. En lo que respecta a los recursos de cooperación técnica consignados actualmente en la sección 39, se propone que se reasignen a este Departamento, excepto los destinados a programas de población y estadística, que se transferirán al nuevo Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, habida cuenta de que en ese departamento se han integrado todas las funciones relativas a esas actividades. Estas transferencias se proponen en con sujeción al resultado del examen de las actividades de la Sede que haga el grupo de tareas sobre descentralización. Las decisiones que se adopten con respecto a las conclusiones y recomendaciones del grupo de tareas se reflejarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

110. Durante el resto de 1993, los puestos financiados con cargo a fondos para prestar apoyo a programas, es decir, los puestos asignados actualmente a actividades de cooperación técnica per se en las esferas de los recursos naturales, la energía y la administración y las finanzas públicas y los puestos cuyos titulares desempeñan funciones normativas o proporcionan apoyo administrativo a actividades de cooperación técnica, se transferirán al Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo. Actualmente, esos recursos incluyen 65 puestos extrapresupuestarios del cuadro orgánico y puestos de categoría L (que incluyen 1 D-2, 5 D-1, 1 L-7 y 16 L-6) y 88 puestos del cuadro de servicios generales. El futuro de esos puestos se determinará a la luz de los resultados de los dos estudios actualmente en marcha, es decir, el estudio sobre la descentralización y el de los procedimientos que han de establecerse para integrar la Oficina de Servicios para Proyectos en el nuevo Departamento. Las propuestas se harán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

111. En los cuadros 39C.1 y 39C.2 infra se dan detalles de las transferencias y otros cambios en relación con el presupuesto ordinario.

/...

SECCION 39C. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTION Y DE APOYO AL DESARROLLO

Cuadro 39C.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social)	Otros aumentos/ disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
Gastos de personal	-	10 051,7	152,6	10 204,3
Consultores y expertos	-	201,6	-	201,6
Gastos de viaje	-	204,5	-	204,5
Servicios por contrata	-	8,5	-	8,5
Gastos generales de funcionamiento	-	165,4	-	165,4
Suministros y materiales	-	11,7	-	11,7
Mobiliario y equipo	-	47,5	-	47,5
Total	-	10 690,9	152,6	10 843,5

/...

SECCION 39C. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE GESTION Y DE APOYO AL DESARROLLO

Cuadro 39C.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social)	Otros cambios	Plantilla propuesta
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-
D-2	-	2	-	2
D-1	-	8	-	8
P-5	-	17	-	17
P-4	-	24	-	24
P-3	-	15	-	15
P-2/1	-	6	-	6
Total	-	72	1	73
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	-	6	-	6
Otras categorías	-	111	-	111
Total	-	117	-	117
Otras categorías				
Categoría local	-	-	-	-
Total	-	-	-	-
Total general	-	189	1	190

/...

4. Organos normativos de los sectores económico y social

(Sección 39D)

112. Se propone que durante el resto de 1993, se consoliden en esta sección los recursos para las reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a los que en la actualidad presta servicios el Departamento de Desarrollo Económico y Social, así como los recursos para la preparación de conferencias mundiales en los sectores económico y social y para las actividades del Consejo Mundial de la Alimentación. Esta consolidación se propone por razones prácticas, a fin de que la asignación definitiva de las funciones relacionadas con la prestación de servicios a estas reuniones se haga con la mayor flexibilidad posible. Los órganos y las conferencias para los que se han consignado recursos son los siguientes:

- a) Mecanismo subsidiario del Consejo Económico y Social:
 - Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
 - Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
 - Comité de Planificación del Desarrollo
 - Comisión de Empresas Transnacionales
 - Comisión de Población
 - Reunión de Expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas
 - Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación
- b) Consejo Mundial de la Alimentación
- c) Conferencias internacionales:
 - Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994)
 - Cumbre Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social
 - Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Desarrollo (1995)

113. Los recursos para los períodos de sesiones de la Comisión de Estadística, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Pública y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer figuran en las secciones pertinentes, es decir, 39E y 21, por cuanto estos órganos ya han celebrado sus períodos de sesiones anuales o bienales y no celebrarán ningún otro durante el resto del año en curso.

114. En el cuadro 39D.1 infra figuran detalles de las transferencias y otros cambios propuestos en relación con los órganos normativos.

/...

SECCION 39D. ORGANOS NORMATIVOS DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL

Cuadro 39D.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de		Nuevos mandatos relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas para 1992-1993
		Sección 21 (Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios)	Sección 39 E (Departamento de Desarrollo Económico y Social)		
Gastos de personal	-	433,5	216,2	-	649,7
Consultores y expertos	-	18,7	281,6	-	300,3
Gastos de viaje	-	78,0	551,6	414,7	1 044,3
Gastos generales de funcionamiento	-	7,8	-	-	7,8
Total	-	538,0	1 049,4	414,7	2 002,1

5. Departamento de Desarrollo Económico y Social

(Sección 39E)

115. Se propone que los recursos asignados al Departamento de Desarrollo Económico y Social para el período comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 31 de marzo de 1993 se mantengan en esta nueva sección para identificarlos por separado.

116. En esta sección también se incluirían los puestos vacantes o que quedaran vacantes en breve y que, según se ha determinado en el contexto de la reestructuración de los sectores económico y social, quedarán a disposición del Secretario General de acuerdo con la política establecida de aplicar un criterio flexible con respecto a la administración de vacantes.

117. Del total de 22 puestos que quedarán en la sección 39E, nueve (1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 2 P-2/1) ya se han cedido temporalmente en préstamo a otras unidades de organización de la Secretaría. Los 13 puestos restantes incluyen 11 (1 P-4, 6 P-3 y 4 P-2/1), que en la actualidad están vacantes, y dos de categoría D-2 aún no han sido asignados a ninguno de los tres nuevos departamentos. Se propone que esos 13 puestos queden a disposición del Secretario General.

118. Los recursos para prestar servicios en los períodos de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (1992), el Comité de Recursos Naturales (1993) y la Comisión de Estadística (1993) también se incluyen en esta sección, dado que esos períodos de sesiones ya se han celebrado.

119. En los cuadros 39E.1 y 39E.2 infra figuran detalles sobre los recursos que se propone que se mantengan en esta sección.

/...

SECCION 39E. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Cuadro 39E.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a					Otros aumentos/disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
		Sección 15 (UNCTAD)	Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Sección 39B (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas)	Sección 39C (Departamento de Servicios de Gestión y de apoyo al Desarrollo)	Sección 39D (Organos normativos)		
Gastos de personal	74 866,5	(3 383,0)	(8 422,7)	(14 898,0)	(10 051,7)	(216,2)	(152,6)	37 742,3
Consultores y expertos	2 237,5	(134,5)	(13,3)	(287,4)	(201,6)	(281,6)	-	1 319,1
Gastos de viaje	2 349,5	(101,6)	(148,5)	(240,2)	(204,5)	(551,6)	-	1 103,1
Servicios por contrata	1 257,0	(47,5)	(182,8)	(319,2)	(8,5)	-	-	699,0
Gastos generales de funcionamiento	1 000,5	-	(116,6)	(194,5)	(165,4)	-	-	524,0
Suministros y materiales	79,0	-	(16,9)	(18,8)	(11,7)	-	-	31,6
Mobiliario y equipo	326,6	-	(40,8)	(70,4)	(47,5)	-	-	167,9
Total	82 116,6	(3 666,6)	(8 941,6)	(16 028,5)	(10 690,9)	(1 049,4)	(152,6)	41 587,0

SECCION 39E. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Cuadro 39E.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a				Otros cambios	Plantilla propuesta
		Sección 15 (UNCTAD)	Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Sección 39B (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas)	Sección 39C (Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo)		
SGA	1	-	-	-	-	(1)	-
D-2	11	-	(3)	(3)	(2)	-	3 a/
D-1	36	(4)	(11)	(13)	(8)	-	-
P-5	75	(10)	(21)	(26)	(17)	-	1
P-4	94	(7)	(19)	(41)	(24)	-	3
P-3	79	(9)	(14)	(32)	(15)	-	9
P-2/1	50	(7)	(6)	(25)	(6)	-	6
Total	346	(37)	(74)	(140)	(72)	(1)	22 a/
Cuadro de servicios generales							
Categoría principal	36	(2)	(4)	(24)	(6)	-	-
Otras categorías	298	(14)	(69)	(104)	(111)	-	-
Total	334	(16)	(73)	(128)	(117)	-	-
Otras categorías							
Categoría local	4	(4)	-	-	-	-	-
Total	4	(4)	-	-	-	-	-
Total general	684	(57)	(147)	(268)	(189)	(1)	22 a/

a/ Incluidos los puestos de categoría D-2 que no se han asignado a ninguno de los tres nuevos departamentos creados en los sectores económico y social.

/...

6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(Sección 15)

120. Habida cuenta de la función que desempeña la UNCTAD en los sectores económico y social como centro de coordinación para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones interrelacionadas del comercio, las finanzas, las inversiones, los servicios y la tecnología, se propone que los elementos pertinentes de los programas y actividades relacionados con las empresas transnacionales y la ciencia y la tecnología que se llevan a cabo en la sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social) se transfieran a la sección 15 (UNCTAD). Como consecuencia de ello, se trasladaría a la UNCTAD un total de 57 puestos del Departamento de Desarrollo Económico y Social, que incluyen 47 (3 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 8 P-3, 5 P-2, 1 puesto de la categoría principal y 11 puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales y 4 de categoría local) asignados a actividades relacionadas con las empresas transnacionales, y 10 (1 D-1, 1 P-5, 2 P-3, 2 P-4, 1 puesto de categoría principal y 3 de otras categorías del cuadro de servicios generales) asignados a actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Cabe señalar que estos recursos incluyen puestos que permanecerían en las dependencias conjuntas sobre las empresas transnacionales ubicadas en las comisiones regionales.

121. Además de los fondos del presupuesto ordinario correspondientes a los puestos mencionados, la UNCTAD tendrá acceso a recursos extrapresupuestarios destinados a las actividades que han de transferirse.

122. La secretaría de la UNCTAD seguirá encargada de la ejecución del programa de trabajo previsto en la sección 15 del presupuesto por programas para 1992-1993 y los programas 13, 14 y 15 del plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 47/214. Además, la secretaría de la UNCTAD ejecutará las partes pertinentes del programa de actividades descrito en las antiguas secciones 18 (Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) y 20 (Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales) del presupuesto por programas para 1992-1993. También se encargará de ejecutar las partes pertinentes de los programas 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible, y 23, Empresas transnacionales, del plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997.

123. Se prevé que la integración en la UNCTAD de todas las actividades relacionadas con las inversiones y la tecnología producirá economías de escala que se aprovecharán para los fines indicados en el párrafo 56 supra.

124. A fin de consolidar las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible, se propone que la labor intersectorial de la UNCTAD sobre el desarrollo sostenible se transfiera al nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Esto entrañaría el traslado de dos puestos (1 D-1 y 1 P-4) de la sección 15 (UNCTAD) a la sección 39A (Departamento de coordinación de políticas y desarrollo sostenible).

125. El puesto de Subsecretario General previsto en la sección 15 (UNCTAD) se eliminaría en última instancia pero por el momento quedaría vacante por las razones indicadas en el párrafo 15 supra.

126. En los cuadros 15.1 y 15.2 infra figuran detalles de las transferencias y otros cambios propuestos en relación con la UNCTAD. /...

SECCION 15. UNCTAD

Cuadro 15.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social)	Transferencias a Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Otros aumentos/disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
Gastos de personal	83 088,1	3 905,1	(199,5)	575,1	87 368,8
Consultores y expertos	1 841,8	134,5	-	-	1 976,3
Gastos de viaje	1 691,3	101,6	-	-	1 792,9
Servicios por contrata	641,6	47,5	-	-	689,1
Gastos generales de funcionamiento	3 031,6	-	-	-	3 031,6
Suministros y materiales	1 599,8	-	-	-	1 599,8
Mobiliario y equipo	619,8	-	-	-	619,8
Total	92 514,0	4 188,7	(199,5)	575,1	97 078,3

/...

SECCION 15. UNCTAD

Cuadro 15.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social)	Transferencias a Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Otros cambios	Plantilla propuesta
Cuadro orgánico y categorías superiores					
SGA	1	-	-	-	1
SsG	1	-	-	-	1 a/
D-2	8	-	-	-	8
D-1	22	4	(1)	-	25
P-5	47	10	-	-	57
P-4	54	7	(1)	-	60
P-3	68	9	-	-	77
P-2/1	33	7	-	-	40
Total	234	37	(2)	-	269
Cuadro de servicios generales					
Categoría principal	10	2	-	-	12
Otras categorías	170	14	-	-	184
Total	180	16	-	-	196
Otras categorías					
Categoría local	-	4	-	-	4
Total	-	4	-	-	4
Total general	414 b/	57	(2)	-	469 b/

- a/ Como se ha indicado en el párrafo 15 supra, se propone mantener en funciones temporalmente el puesto de Subsecretario General que se preveía abolir.
- b/ Incluidos 13 puestos supernumerarios (1 D-2, 2 P-5, 1 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 4 de otras categorías del cuadro de servicios generales).

7. Desarrollo social y asuntos humanitarios

(Sección 21)

127. Según lo previsto en el actual presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se encarga de las actividades previstas en la Sección 21A (Cuestiones políticas y sociales mundiales), 21B (Integración de grupos sociales), 21C (Adelanto de la mujer) y 21D (Prevención del delito y justicia penal), que corresponden a los programas 25, 26, 27 y 29 del plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997, aprobado por la Asamblea General en su resolución 47/214, relativa a la planificación de programas. Estas actividades incluyen los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social.

128. Se propone que se transfiera a la Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) las actividades mencionadas en el párrafo 128 supra, con la excepción de las relativas a a) los preparativos para el Año Internacional de la Familia, que se celebrará en 1994, y b) la prevención del delito y la justicia penal. Las actividades se seguirán llevando a cabo en Viena y se seguirán incluyendo en la Sección 21 del presupuesto por programas para 1992-1993.

129. En su resolución 47/212, la Asamblea General aprobó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, en el que se preveía la transferencia de ocho puestos (seis del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales) de la Sección 39 (Departamento de Desarrollo Económico y Social) a la Sección 21, a partir del 1º de enero de 1993, para actividades relacionadas con la preparación del Informe sobre la situación social en el mundo. Dada la necesidad de integrar los aspectos económico y social de la labor de las Naciones Unidas y las propuestas conexas de trasladar las actividades pertinentes del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena a Nueva York, se propone que los puestos arriba mencionados se mantengan en Nueva York y se transfieran al Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. De este modo se reforzaría la capacidad del Departamento en materia de información social y análisis de política.

130. Como resultado de las propuestas mencionadas, se transferiría a la Sección 39A un total de 51 puestos (1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 4 P-3, 10 P-2, y 2 de la categoría principal y 18 puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales), y a la Sección 39B un total de ocho puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales). Los 31 puestos del cuadro orgánico deberían trasladarse de Viena a Nueva York. En los cuadros 21.1 y 21.2 infra figuran detalles de las transferencias y otros cambios propuestos.

/...

SECCION 21. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

Cuadro 21.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a			Otros aumentos/disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
		Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Sección 39B (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas)	Sección 39D (Organos normativos)		
Gastos de personal	12 662,6	(2 892,5)	(495,0)	(433,5)	-	8 841,6
Consultores y expertos	436,9	(131,5)	-	(18,7)	-	286,7
Gastos de viaje	1 097,3	(65,3)	-	(78,0)	-	954,0
Servicios por contrata	329,9	(52,4)	-	-	-	277,5
Gastos generales de funcionamiento	13,6	-	-	(7,8)	-	5,8
Suministros y materiales	104,4	(11,9)	-	-	-	92,5
Becas, donativos y contribuciones	55,6	(20,8)	-	-	-	34,8
Total	14 700,3	(3 174,4)	(495,0)	(538,0)	-	10 492,9

/...

SECCION 21. DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS HUMANITARIOS

Cuadro 21.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a		Otros cambios	Plantilla propuesta para 1992-1993
		Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Sección 39B (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas)		
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-2	2	(1)	-	-	1
D-1	3	(2)	-	-	1
P-5	7	(4)	(1)	-	2
P-4	17	(10)	(3)	-	4
P-3	9	(4)	(1)	-	4
P-2/1	13	(10)	(1)	-	2
Total	51	(31)	(6)	-	14
Cuadro de Servicios generales					
Categoría principal	3	(2)	-	-	1
Otras categorías	27	(18)	(2)	-	7
Total	30	(20)	(2)	-	8
Total general	81	(51)	(8)	-	22

/...

8. Desarrollo y cooperación económica internacional:
Consejo Mundial de la Alimentación

(Sección 11)

131. Las funciones y actividades de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación se incorporarán en el nuevo Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. Estas funciones y actividades se describen en el subprograma 5, Coordinación de políticas y medidas para combatir el hambre mundial, del programa 11 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y en el subprograma 11B, Consejo Mundial de la Alimentación, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

132. En consecuencia, se propone que se transfieran recursos de la sección 11B a la sección 39A. Estas transferencias no incluyen el puesto de Subsecretario General de la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación, que fue eliminado en la primera etapa de la reestructuración. En los cuadros 11.1 y 11.2 infra figuran detalles de las transferencias de recursos y otros cambios propuestos.

/...

SECCION 11. DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Cuadro 11.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Otros aumentos/ disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
Gastos de personal	11 405,2	(1 734,4)	(873,3)	8 797,5
Consultores y expertos	516,0	(39,4)	-	476,6
Gastos de viaje	1 172,9	(124,4)	-	1 048,5
Servicios por contrata	165,7	(48,1)	-	117,6
Gastos generales de funcionamiento	953,0	(253,2)	-	699,8
Suministros y materiales	104,4	(20,6)	-	83,8
Mobiliario y equipo	75,9	(7,6)	-	68,3
Becas, donativos y contribuciones	106,0	(37,9)	-	68,1
Total	14 499,1	(2 265,6)	(873,3)	11 360,2

/...

SECCION 11. DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Cuadro 11.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a Sección 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible)	Otros cambios	Plantilla propuesta
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	1	-	(1)	-
SaG	2	-	(2)	-
D-1	2	(2)	-	-
P-5	5	(5)	-	-
P-4	4	(4)	-	-
P-3	1	(1)	-	-
P-2	-	-	-	-
Total	15	(12)	(3)	-
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	3	(3)	-	-
Otras categorías	12	(12)	-	-
Total	15	(15)	-	-
Total general	30	(27)	(3)	-

B. Sector político

Departamento de Asuntos Políticos

(Sección 37)

133. El Departamento de Asuntos Políticos fue creado como parte de la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría para consolidar y reforzar las actividades de la Organización en la esfera política, incluso para prestar asistencia en la reunión y el análisis de información, señalar a la atención de los órganos pertinentes crisis o situaciones de emergencia inminentes y cumplir los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos competentes. Dirigen el Departamento dos Subsecretarios Generales con esferas de competencia y funciones claramente delimitadas desde el punto de vista geográfico. Las actividades del Departamento de Asuntos Políticos se describen en más detalle en las secciones 1B2, 2C, 3, 4, 5, 6 y 7 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/185, y corresponden a los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

134. En el presupuesto revisado anterior se proponía que se crearan dos puestos de subsecretario general para el nuevo departamento. Se ha decidido que uno de esos dos puestos será eliminado, pero por el momento quedará vacante por las razones indicadas en el párrafo 15 supra.

135. También se propone ahora que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre del Departamento de Asuntos Políticos se traslade de Nueva York a Viena, como se indica en el párrafo 66 supra. La Oficina figuraría por separado en una subsección 37B (Asuntos del espacio ultraterrestre). El programa de actividades de la Oficina incluye la prestación de servicios sustantivos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el programa de aplicaciones de la tecnología espacial y otras actividades, todo lo cual se describe en más detalle en los párrafos 3.32 a 3.34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y corresponde al programa 8, utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos del plan de mediano plazo. Se prevé que esto requeriría el traslado de Nueva York a Viena de 11 puestos del cuadro orgánico y cinco puestos del cuadro de servicios generales.

/...

SECCION 37. ASUNTOS POLITICOS

Cuadro 37.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Otros aumentos (disminuciones ajustadas)	Estimaciones revisadas para 1992-1993	Distribución entre subsecciones	
				37A (Departamento de Asuntos Políticos)	37B (Asuntos del espacio ultraterrestre)
Gastos de personal	34 794,5	832,0	35 626,5	33 647,7	1 978,8
Consultores y expertos	907,9	-	907,9	878,3	29,6
Gastos de viaje	2 805,2	-	2 805,2	2 707,4	97,8
Servicios por contrata	1 068,4	-	1 068,4	1 068,4	-
Gastos generales de funcionamiento	713,1	-	713,1	713,1	-
Suministros y materiales	133,1	-	133,1	133,1	-
Mobiliario y equipo	354,8	-	354,8	354,5	0,3
Becas, donativos y contribuciones	2 308,3	-	2 308,3	2 047,7	260,6
Total	43 085,3	832,0	43 917,3	41 550,2	2 367,1

/...

SECCION 37. ASUNTOS POLITICOS

Cuadro 37.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Otros asuntos	Plantilla propuesta	Distribución entre subsecciones	
				37A (Departamento de Asuntos Políticos)	37B (Asuntos del espacio ultra-terrestre)
Cuadro orgánico y categorías superiores					
SGA	2	-	2	2	-
SsG	-	2	2	2	-
D-2	9	-	9	9	-
D-1	26	-	26	24	2
P-5	38	-	38	36	2
P-4	47	-	47	43	4
P-3	34	-	34	32	2
P-2/1	15	-	15	14	1
Total	171	2	173	162 a/	11
Cuadro de servicios generales					
Categoría principal	9	-	9	9	-
Otras categorías	114	-	114	109	5
Total	123	-	123	118	5
Otras categorías					
Categoría local	-	-	-	-	-
Servicio móvil	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
Total general	294	2	296	280	16

a/ Incluidos dos puestos de D-1 que se podrían reasignar con arreglo al nuevo procedimiento para administrar vacantes descrito en el documento A/C.5/47/2 y Corr.1. Cabe observar, asimismo, que con arreglo al mismo procedimiento se han reasignado temporalmente a esta sección otros siete puestos (1 D-1, 4 P-J, 1 P-4 y 1 P-3).

/...

C. Información pública y servicios de apoyo comunes

1. Información pública

136. El programa de actividades de información pública se describe en detalle en la sección 31 (Información pública) del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/185, y corresponde al programa 38 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

137. En su resolución 47/212, la Asamblea General aprobó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas, que incluían la transferencia de un puesto de categoría P-4 y de un puesto del cuadro de servicios generales de la Oficina de Servicios Generales al Departamento de Información Pública, para reflejar el traspaso de la responsabilidad con respecto a la prestación de servicios de secretaría a la Junta de Publicaciones de la Oficina de Servicios de Conferencias al Departamento.

138. Como parte de la reorganización en curso de la Secretaría, se llevó a cabo un examen de las actividades relacionadas con cuestiones de publicación e información correspondientes a los subprogramas 4 (Servicios de publicaciones) y 5 (Servicios de información de las bibliotecas) del programa 39 (Servicios de conferencias y de biblioteca) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. Como resultado de esto, conforme se indica en la sección 41 infra, se decidió que la Oficina de Servicios de Conferencias se concentrara en las funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios a las conferencias y reuniones. En consecuencia, se ha decidido transferir algunas funciones de publicación e información al Departamento de Información Pública, teniendo en cuenta el papel de ese Departamento en la publicación y difusión de material de información pública y su función recientemente fortalecida en la Junta de Publicaciones.

139. A este respecto, se ha decidido transferir al Departamento de Información Pública la responsabilidad, directamente o a través de la Junta de Publicaciones, de determinar las políticas de publicación, administrar el programa de publicaciones, determinar los costos y planificar las funciones relacionadas con la impresión externa, con excepción de las adquisiciones, y encargarse de la protección de los derechos de propiedad intelectual sobre las publicaciones y de los servicios gráficos y cartográficos, entre otras funciones de publicación que llevaba a cabo hasta ahora la División de Publicaciones de la Oficina de Servicios de Conferencias. Se propone ahora traspasar, de la sección 41 (Oficina de Servicios de Conferencias) a la sección 31 (Departamento de Información Pública) algunos recursos conexos (incluidos 1 puesto de categoría P-5, 2 puestos de categoría P-4, 7 puestos de categoría P-3, 4 puestos de categoría P-2/1 y 13 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)).

140. Se propone también el traspaso al Departamento de Información Pública de las actividades descritas en el subprograma 5 (Servicios de información de las bibliotecas) del programa 39 del plan de mediano plazo. Esto entrañaría la transferencia de la Biblioteca Dag Hammarskjöld al Departamento de Información Pública, con la transferencia correspondiente de recursos (incluidos 3 puestos de categoría P-5, 10 puestos de categoría P-4, 26 puestos de categoría P-3,

/...

17 puestos de categoría P-2 y 77 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Se ha decidido también que la Biblioteca Dag Hammarskjöld esté encabezada por un funcionario de categoría D-1. Esto se haría mediante el uso temporal de un puesto de categoría D-1 que se ha identificado como disponible para la redistribución. Además, los arreglos para la administración de la Biblioteca entrañan el intercambio de un puesto de categoría P-3 de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Administración y Gestión por un puesto de categoría P-2 en la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

141. Además, cabe recordar que las consignaciones aprobadas por la Asamblea General en la primera parte de su cuadragésimo séptimo período de sesiones para actividades de información pública relacionadas con los nuevos mandatos provenientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sólo se aprobaron con respecto a parte de las necesidades estimadas para 1993. En consecuencia, se propone ahora que se apruebe una suma adicional de 87.800 dólares para cubrir las necesidades estimadas hasta el 31 de diciembre de 1993.

142. Por último, se ha decidido que el Departamento de Información Pública esté en el futuro encabezado al nivel de Subsecretario General. Esto entrañará la eliminación del puesto existente de Secretario General Adjunto y la creación de un nuevo puesto al nivel de Subsecretario General.

143. En los cuadros 31.1 y 31.2 infra figuran detalles de las transferencias propuestas.

/...

SECCION 31. INFORMACION PUBLICA

Cuadro 31.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objetos de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 41 (Departamento de Administración y Gestión)	Otros aumentos/disminuciones (ajustados)	Nuevos mandatos relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Estimaciones revisadas para 1992-1993
Gastos de personal	75 629,2	7 473,3	(13,4)	-	83 089,1
Consultores y expertos	-	-	-	-	-
Gastos de viaje	1 701,7	5,7	-	24,0	1 731,4
Servicios por contrata	12 144,6	178,8	-	63,8	12 387,2
Gastos generales de funcionamiento	7 305,5	85,7	-	-	7 391,2
Suministros y materiales	2 333,2	534,6	-	-	2 867,8
Mobiliario y equipo	3 199,5	483,5	-	-	3 683,0
Reformas y mejoras	-	-	-	-	-
Becas, donativos y contribuciones	692,3	-	-	-	692,3
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total	103 006,0	8 761,6	(13,4)	87,8	111 842,0

SECCION 31. INFORMACION PUBLICA

Cuadro 31.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias de Sección 41 (Departamento de Administración y Gestión)	Otros cambios	Plantilla propuesta
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	-	-	1	1
SaG	1	-	(1)	
D-2	5	-	-	5
D-1	19	-	-	19
P-5	41	4	-	45
P-4	62	12	-	74
P-3	63	33	-	96
P-2/1	45	21	-	66
Total	236 a/	70 b/	-	306
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	9	-	-	9
Otras categorías	168	90	-	258
Total	177	90	-	267
Otras categorías				
Categoría local	265	-	-	265
Servicio móvil				
Total	265	-	-	265
Total general	678	160	-	838

a/ Incluidos 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4 y 4 P-3) que podrían reasignarse con arreglo al nuevo procedimiento para administrar vacantes descrito en el documento A/C.5/47/2 y Corr.1. Cabe observar, asimismo, que con arreglo al mismo procedimiento se han reasignado a esta sección otros seis puestos (2 D-1, 1 P-5 y 3 P-4).

b/ Incluidos tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) que podrían reasignarse con arreglo al nuevo procedimiento para administrar vacantes descrito en el documento A/C.5/47/2 y Corr.1.

...

2. Administración y gestión

(Sección 41)

144. Como parte de la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría, se decidió aunar en la nueva sección 41 las responsabilidades con respecto a toda la gama de servicios de conferencias, servicios comunes y servicios de biblioteca incluidos anteriormente en las secciones 32 (Servicios de conferencias) y 33 (Administración y gestión) del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/185. En la Sede, esto entrañó la integración en el Departamento de Administración y Gestión del antiguo Departamento de Servicios de Conferencias, denominado ahora "Oficina de Servicios de Conferencias". Los detalles de las actividades conexas se describen en las secciones 32 y 33 del presupuesto por programas para 1992-1993 (A/46/6/Rev.1) y corresponden a los programas 39 a 43 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

145. Tras la integración en el Departamento de Administración y Gestión de la Oficina de Servicios de Conferencias, se ha llevado a cabo un examen de la organización y el funcionamiento de los servicios administrativos y de conferencias. Como resultado de ese examen, se propone ahora transferir ciertas funciones del Departamento de Administración y Gestión al Departamento de Información Pública. Además, dentro de la sección 41, se propone transferir ciertas funciones relacionadas con las publicaciones de la Oficina de Servicios de Conferencias a la Oficina de Servicios Generales. El Servicio de asesoramiento en materia de gestión y la División de Actividades sobre el Terreno presentarán ahora informes directamente al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, en lugar de presentarlos a través de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas y la Oficina de Servicios Generales, respectivamente, como se hacía hasta ahora.

146. Como se indicó en el informe del Secretario General sobre esta etapa de la reestructuración (A/47/153), de conformidad con el énfasis en la importancia de introducir un enfoque integrado de todas las cuestiones administrativas conexas coordinadas por el jefe del Departamento de Administración y Gestión, y como parte del esfuerzo por reducir la fragmentación departamental y mejorar la responsabilidad administrativa al nivel de director, el Secretario General propone que se eliminen tres de los cuatro puestos de Subsecretario General para el Departamento en las primeras estimaciones revisadas, y que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Servicios de Conferencias estén encabezadas por funcionarios de la categoría D-2. El Secretario General propone que se mantenga el puesto restante de Subsecretario General temporalmente vacante para los fines indicados en el párrafo 15 supra. Tras la reorganización del Departamento de Organización y Gestión, se propone compensar estos dos puestos de categoría D-2 mediante la eliminación de los puestos de categoría D-2 de Editor Jefe, Director de la División de Publicaciones y Director de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en la Oficina de Servicios de Conferencias, y de Director de la División de Servicios Electrónicos en la Oficina de Servicios Generales. La División de Servicios Electrónicos estará ahora encabezada por un funcionario de categoría D-1. Estos y los demás cambios propuestos se describen con más detalle más adelante. El efecto neto de los cambios en la sección 41 en su totalidad se refleja en los

/...

cuadros 41.1 y 42.2 infra. Se proporcionarán más detalles sobre éstos y otros cambios propuestos para el Departamento de Administración y Gestión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

147. La Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión proporciona dirección normativa a la Secretaría, incluidas las oficinas fuera de la Sede, sobre cuestiones relacionadas con la gestión administrativa, la auditoría interna, la planificación a mediano plazo y por programas, la vigilancia y la evaluación, la gestión presupuestaria, financiera y de recursos humanos, las políticas de innovación tecnológica, los servicios generales y los servicios de conferencias. En la Sede, proporciona dirección y gestión ejecutivas y se encarga de la administración departamental de todas las partes del Departamento de Administración y Gestión. En términos programáticos, está a cargo de las actividades que corresponden a los subprogramas 2, Administración de justicia, 3, Relaciones entre el personal y la administración, y 4, Políticas de innovación tecnológica, del programa 40, Dirección y gestión administrativas, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. Además, la División de Auditoría Interna, prevista en la sección 41H y cuyas actividades corresponden al subprograma 1, Servicios de auditoría interna, del programa 40 del plan de mediano plazo, presenta informes al Secretario General Adjunto.

148. A fin de fortalecer la capacidad global de la Oficina del Secretario General Adjunto para ocuparse de cuestiones de gestión relativas a todas las dependencias de la Secretaría, se propone ahora fortalecer más la Oficina del Secretario General Adjunto mediante la transferencia a esa Oficina, de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas, de la responsabilidad directa con respecto al Servicio de asesoramiento en materia de gestión, que se encarga de proporcionar asesoramiento y asistencia administrativos y de examinar las cuestiones administrativas. Las actividades conexas se describen con más detalle en el apartado 2 b) a e) del párrafo 33C.39 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y corresponden a parte del subprograma 7 (Servicios consultivos de evaluación y gestión) del programa 42 (Planificación de programas, presupuesto y finanzas) del plan de mediano plazo.

149. Además, la División de Actividades sobre el Terreno, que se encarga de proporcionar toda una gama de servicios de apoyo administrativo a las misiones de buenos oficios del Secretario General, las misiones especiales, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, cuyas actividades corresponden al subprograma 3 (Apoyo a las operaciones sobre el terreno) del programa 43 (Servicios generales), se transferiría de la Oficina de Servicios Generales a la Oficina del Secretario General Adjunto (incluidos 1 puesto de D-1, 1 puesto de D-2, 1 puesto de P-5, 2 puestos de P-4, 1 puesto de categoría P-3, 3 puestos de categoría P-2/1, 11 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), 6 puestos locales y 18 puestos del servicio móvil). Las actividades conexas se describen con más detalle en el párrafo 33D.57 del presupuesto por programa para el bienio 1992-1993.

150. El Departamento de Servicios de Conferencias se encargaba de la prestación en la Sede de una amplia gama de servicios de conferencias y de biblioteca, incluidos los servicios editoriales y de documentos oficiales; los servicios de reuniones, interpretación y actas literales; los servicios de traducción; los servicios de publicación; y los servicios de información de las bibliotecas.

/...

Las actividades conexas se describen con más detalle en la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/185, y corresponden al programa 39 (Servicios de conferencias y de biblioteca) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

151. Como parte de la primera etapa de la reestructuración de la Secretaría, el Departamento de Servicios de Conferencias se incorporó en el Departamento de Administración y Gestión a fin de consolidar los servicios de apoyo comunes de la Organización, y se convirtió en la Oficina de Servicios de Conferencias. La nueva Oficina sigue siendo responsable de todas las actividades indicadas en la sección 32 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, con la excepción de la prestación de servicios a la Junta de Publicaciones, cuya responsabilidad se transfirió al Departamento de Información Pública, junto con los recursos conexos.

152. Antes y durante la primera etapa de la reestructuración, el funcionamiento del Departamento de Servicios de Conferencias había estado examinándose en respuesta a una solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 46/190. Habiendo examinado el informe correspondiente del Secretario General (A/47/336), la Asamblea General, en su resolución 47/202C, entre otras cosas, pidió al Secretario General que en su cuadragésimo octavo período de sesiones le presentara, de ser necesario, recomendaciones sobre una posible reestructuración de la Oficina de Servicios de Conferencias, por conducto del Comité de Conferencias y de CCAAP. Entre tanto, se inició un examen de la estructura y el funcionamiento del Departamento de Administración y Gestión en su totalidad, incluida la Oficina de Servicios de Conferencias utilizando, entre otras cosas, los resultados del examen de la Oficina de Servicios de Conferencias.

153. Sobre esta base, se ha decidido que la Oficina de Servicios de Conferencias se concentre en actividades directamente relacionadas con la prestación de servicios a conferencias y reuniones. En consecuencia, se propone ahora transferir algunas funciones de la División de Publicaciones de la Oficina de Servicios de Conferencias que son periféricas a estos propósitos de la Oficina de Servicios de Conferencias al Departamento de Información Pública, junto con los recursos conexos (incluidos 1 puesto de P-5, 2 puestos de P-4, 7 puestos de P-3, 4 puestos de P-2/1 y 13 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Además, se reasignarán otras funciones de la División de Publicaciones a la Oficina de Servicios Generales, también dentro de la sección 41, junto con los recursos conexos, incluidos 1 puesto de categoría P-5, 1 puesto de categoría P-3, 1 puesto de categoría P-2/1, y 5 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Más concretamente, el Departamento de Información Pública se encargará ahora, directamente y a través de la Junta de Publicaciones, de determinar las políticas en materia de publicaciones, administrar el programa de publicaciones, incluidas las funciones de determinación de costos y planificación relacionadas con la impresión, con excepción de las adquisiciones, y de los servicios gráficos y cartográficos, la protección de los derechos de propiedad intelectual y otras funciones de publicación que llevaba a cabo hasta ahora la División de Publicaciones de la Oficina de Servicios de Conferencias. La Oficina de Servicios Generales pasará a ser responsable de las funciones relacionadas con la contratación de servicios externos de impresión y encuadernación. Estas funciones de adquisición encajarán bien con las actuales funciones conexas de la Oficina de Servicios

/...

Generales y permitirán que los funcionarios cubran diferentes esferas de las adquisiciones durante sus carreras. Otras funciones de publicación, incluida la preparación de textos y la corrección de pruebas, la reproducción y la distribución de documentación y publicaciones parlamentarias y de otra índole, permanecerán dentro del ámbito de la Oficina de Servicios de Conferencias.

154. De acuerdo con la decisión de concentrar más estrechamente el mandato de la Oficina de Servicios de Conferencias, se ha decidido también que la Biblioteca Dag Hammarskjöld pase al Departamento de Información Pública. Las funciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld permanecerán sin cambios, según se describen en los párrafos 32.43 y 32.44 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 aprobado por la Asamblea General en su resolución 46/185, y correspondientes al subprograma 5 (Servicios de información de las bibliotecas) del programa 39 (Servicios de conferencias y de biblioteca) del plan de mediano plazo. Con respecto a los arreglos administrativos para la Biblioteca, se propone también transferir un puesto de categoría P-2/1 de la Biblioteca, a cambio de un puesto de categoría P-3 de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Administración y Gestión.

155. Por último, aunque esto no afecta directamente a la sección 41, cabe señalar que se ha decidido que las actividades comerciales realizadas previamente por la Oficina de Servicios de Conferencias relacionadas con la venta de publicaciones de las Naciones Unidas pasen a estar ahora en la Oficina de Servicios Generales. Las actividades conexas se describen con más detalle en los párrafos IS3.67 a IS3.70 de la sección 3 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, correspondientes al subprograma 3 (Venta de publicaciones de las Naciones Unidas) del programa 44 (Servicios al público) del plan de mediano plazo.

SECCION 41. ADMINISTRACION Y GESTION

Cuadro 41.1 Resumen de las necesidades (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a Sección 31 (Departamento de Información Pública)	Otros aumentos/ disminuciones (ajustados)	Estimaciones revisadas para 1992-1993
Gastos de personal	473 860,2	(7 473,3)	(181,6)	466 205,3
Consultores y expertos	208,4	-	-	208,4
Gastos de viaje	935,8	(5,7)	-	930,1
Servicios por contrata	10 787,3	(178,8)	-	10 608,5
Gastos generales de funcionamiento	109 267,7	(85,7)	-	109 182,0
Suministros y materiales	12 698,1	(534,6)	-	12 163,5
Mobiliario y equipo	10 746,9	(483,5)	-	10 263,4
Reformas y mejoras	-	-	-	-
Becas, donativos y contribuciones	-	-	-	-
Otros gastos	25 083,7	-	-	25 083,7
Total	643 588,1	(8 761,6)	(181,6)	634 644,9

SECCION 41. ADMINISTRACION Y GESTION
Cuadro 41.2 Puestos necesarios (presupuesto ordinario)

Categoría	Plantilla aprobada en la resolución 47/220 A	Transferencias a Sección 31C (Departamento de Información Pública)	Otros aumentos/ disminuciones	Plantilla propuesta
Cuadro orgánico y categorías superiores				
SGA	1	-	-	1
SsG	3	-	(2)	1
D-2	19	-	-	19
D-1	45	-	-	45
P-5	216	(4)	-	212
P-4	479	(12)	-	467
P-3	468	(33)	-	435
P-2/1	182	(21)	-	161
Total	1 413 a/	(70) b/	(2)	1 341
Cuadro de servicios generales				
Categoría principal	157	-	-	157
Otras categorías	1 992	(90)	-	1 902
Total	2 149	(90)	-	2 059
Otras categorías				
Seguridad y vigilancia	176	-	-	176
Categoría local	58	-	-	58
Servicio móvil	18	-	-	18
Artes y oficios	248	-	-	248
Total	500	-	-	500
Total general	4 062	(160)	(2)	3 900

a/ Incluye 41 puestos (1 D-2, 5 D-1, 3 P-5, 9 P-4, 12 P-3 y 11 P-2) que se podrían reasignar con arreglo al nuevo procedimiento para administrar vacantes esbozado en el documento A/C.5/47/2 y Corr.1.

b/ Incluye tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) que se podrían reasignar con arreglo al nuevo procedimiento para administrar vacantes descrito en el documento A/C.5/47/2 y Corr.1.

III. CONCLUSION

156. Se solicita a la Asamblea General que apruebe transferencias entre secciones del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 en relación con la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría conforme se indica en el cuadro 2; y una nueva consignación revisada por un total de 2.467.775.800 dólares, que refleja una reducción neta de 263.400 dólares en comparación con la consignación aprobada por la Asamblea General con arreglo a la resolución 47/220 A.

157. Cabe señalar que surgirán nuevas necesidades de 87.800, 1.008.700 y 414.700 dólares en las secciones 31 (Departamento de Información Pública), 39A (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) y 39D (Organos normativos de los sectores económico y social) respectivamente, en relación con la aplicación en 1993 de las resoluciones 47/188 sobre la desertificación, 47/189 sobre la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 47/191 sobre los arreglos institucionales para las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y 47/195 sobre la protección del clima mundial.

158. En ausencia de ahorros compensatorios, estas necesidades deberían satisfacerse con créditos adicionales, con arreglo a las normas para el funcionamiento y el uso del fondo para imprevistos. Sin embargo en las circunstancias actuales, no se necesita ninguna consignación adicional.
